

**CONVOCATORIA AL PROCEDIMIENTO DE
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA**

LA-020VST996-E4-2016

**RELATIVA A LA ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE GASOLINA Y DIESEL,
MEDIANTE SISTEMA ELECTRÓNICO PARA EL PARQUE VEHICULAR DEL
PROGRAMA DE ABASTO SOCIAL BAJA CALIFORNIA**

1.- DATOS DE LA ENTIDAD CONVOCANTE.

LICONSA, S.A. de C.V, a través del Programa de Abasto Social Baja California en lo sucesivo “LA CONVOCANTE”, ubicada en Boulevard Benito Juárez 2238 local 6, Colonia Las Palmas, Código Postal 21360, Mexicali, Baja California, teléfono 01 686 556 10 50.

2.- MEDIO Y CARÁCTER DE LA LICITACIÓN.

En cumplimiento a lo que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los artículos 24, 26 fracción I, 26 Bis fracción III, 28 fracción I, 36, 36 Bis, y 47 de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, lo sucesivo “LA

**CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA
LA-020VST996-E4-2016**

LEY”, así como las demás disposiciones legales aplicables en la materia en, “LA CONVOCANTE” celebra el procedimiento de **Licitación Pública Nacional Mixta No. LA-020VST996-E4-2016**, cuyo convocatoria fue publicado en el Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental en lo sucesivo “CompraNet”, <http://compranet.funcionpublica.gob.mx> en la página WEB de “LA CONVOCANTE” <http://www.liconsa.gob.mx> y el resumen dela misma en el Diario Oficial de la Federación

La presente **Licitación Pública Nacional**, es Mixta por lo que los participantes en lo sucesivo “LICITANTES”, podrán participar presentando sus proposiciones y documentación complementaria por escrito ó o a través del medio remoto de comunicación electrónica, conforme al **Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet**, en lo sucesivo el “**ACUERDO**”.

- 2.1 Para el presente procedimiento de licitación, no se aceptarán proposiciones enviadas a través de servicio postal o de mensajería.
- 2.2 Los recursos destinados para la contratación, corresponden al programa de gasto de corriente de “LA CONVOCANTE” para el ejercicio fiscal 2016, se cuenta con la disponibilidad presupuestaria necesaria para la contratación motivo de la presente licitación en el ejercicio 2016, de conformidad con el oficio número DFP/013/2016, de fecha cuatro (4) de enero de dos mil dieciséis (2016), emitido por el titular de la Dirección de Finanzas y Planeación de Liconsa S.A. de C.V., y al oficio número OM/DGPP/410.2749/2015, de fecha diecisiete (17) de diciembre de dos mil quince (2015), expedido por la Secretaría de Desarrollo Social a través de la Oficialía Mayor.
- 2.3 Los “LICITANTES” que muestren interés en participar en el presente procedimiento de licitación, deberán enviar sus proposiciones en idioma español.
- 2.4 La contratación del presente procedimiento de licitación abarcará del 01 de Abril al 31 de diciembre de 2016

3.- OBJETO DE LA LICITACIÓN.

“LA CONVOCANTE” llevará a cabo la **Adquisición y suministro de gasolina y diesel, mediante tarjeta electrónica denominado monedero electrónico para el Parque Vehicular en lo sucesivo “EL SERVICIO”,** a realizarse de conforme a las cantidades y especificaciones, relacionados en el **Anexo V (Anexo técnico)** de esta convocatoria; por el período comprendido del **01 de abril al 31 de diciembre de 2016.**

La adjudicación será a través de un contrato abierto de acuerdo con las cantidades señaladas a continuación y en el Anexo V.

**CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA
LA-020VST996-E4-2016**

Partida	Descripción General	Importe Nominal M.N.
Única	Adquisición y Suministro de gasolina y diesel, mediante sistema electrónico para el parque vehicular del PAS Baja California.	Presupuesto Máximo \$391,000.00 Presupuesto Mínimo \$ 350,000.00

Los "LICITANTES" deberán presentar una sola propuesta técnica y económica.

3.1.- LUGAR Y CONDICIONES PARA LA PRESTACIÓN DE "LOS SERVICIOS":

"EL SERVICIO" para el parque vehicular del Programa de Abasto Social Baja California, se realizará, por el período comprendido del **01 de Abril y hasta el 31 de diciembre del 2016**, debiendo iniciar el día **primero de abril de 2016**, de conformidad a las características y especificaciones técnicas, cantidades y demás condiciones establecidas en esta convocatoria y en el **Anexo V**, por lo que se deberá tomar las precauciones necesarias para evitar retrasos y en consecuencia la aplicación de las penalizaciones establecidas.

"EL SERVICIO" - a que se refiere este procedimiento de contratación, deberá realizarse en los domicilios de las gasolineras indicadas en su propuesta técnica, debiendo contar como mínimo con una gasolinera que se encuentre en un radio de 10 kilómetros alrededor de las instalaciones del Programa de Abasto Social Baja California de "**LA CONVOCANTE**", (**Mexicali**) así como en las ciudades de Tijuana, Ensenada, Tecate y Valle de San Quintín, de lunes a domingo, en un horario abierto.

El licitante deberá garantizar que la prestación del suministro de "**EL SERVICIO**" cumpla estrictamente con las condiciones establecidas en esta convocatoria. Por lo que será total responsabilidad del proveedor seleccionado que el mismo sea a entera satisfacción de la Subgerencia de Administración y Finanzas del Programa de Abasto Social Baja California de "Liconsa", por lo que, se deberán tomar las precauciones necesarias para evitar las penalizaciones establecidas en el numeral 4.3 de éste documento, al momento del suministro de "**EL SERVICIO**".

El Subgerente de Administración y Finanzas del Programa de Abasto Social Baja California será el responsable de la coordinación para el suministro de "EL SERVICIO". Así mismo será encargado de verificar que cumpla con las especificaciones, condiciones y requerimientos técnicos correspondientes y, el licitante que resulte adjudicado aceptará que, en tanto esto no se cumpla, no se tendrá por recibido.

El Subgerente de Administración y Finanzas, será el responsable de administrar y vigilar el cumplimiento del Contrato y el suministro de "EL SERVICIO".

El LICITANTE que resulte adjudicatario del contrato no podrá solicitar el diferimiento de la fecha indicada para dar inicio a "EL SERVICIO".

3.2.- PRECIOS, IMPUESTOS Y CONDICIONES DE PAGO.

Los precios motivo de esta licitación deberán expresarse en moneda nacional (pesos mexicanos), así como el total de la oferta, desglosando el Impuesto al Valor Agregado (IVA.) por separado, incluyendo todos los gastos que se tengan que erogar para el servicio, considerando que los precios propuestos serán ajustados de conformidad con los precios que para cada mes de surtimiento determine PEMEX, previa publicación en el Diario Oficial de la Federación, hasta el total cumplimiento y durante la vigencia del contrato.

Por la naturaleza del servicio que se oferta, "EL LICITANTE" que resulte ganador realizará la prestación del servicio a "LA CONVOCANTE" en un plazo de **24 horas posteriores a la emisión del fallo**. "LA CONVOCANTE" una vez recibida la factura del periodo mensual consumido debidamente conciliada en términos del Código Fiscal de la Federación en sus artículos 29 y 29-A, para que sean validadas por el Departamento de Contabilidad, tendrá veinte (20) días naturales para realizar el pago.

El pago se hará a nombre de "EL LICITANTE" que resultó adjudicatario del contrato en la Caja General asignada al Departamento de Contabilidad de "LA CONVOCANTE", mediante cheque nominativo o transferencia electrónica, conforme a las leyes y disposiciones monetarias y fiscales que se encuentren vigentes en ese momento. Por lo que se solicitará a "EL LICITANTE" proporcionar como información adicional: la cuenta bancaria número; sucursal; plaza; clave de transferencia interbancaria; nombre del Banco.

Los días para la presentación de facturas a revisión serán los martes de 08:00 a 13:00 horas, si estos días fueran inhábiles se tomará a revisión al siguiente día hábil, en la Caja General asignada al Departamento de Contabilidad, ubicada en el Boulevard Benito Juárez 2238 local 6, Colonia Las palmas, Código Postal 21360, Mexicali, Baja California.

De conformidad con lo indicado en los artículos 89 y 90 de "EL REGLAMENTO", en caso de que las facturas entregadas por el prestador para su pago, presenten errores o deficiencias, el Departamento de Contabilidad de "LA CONVOCANTE", dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes al de su recepción, indicará por escrito al prestador las deficiencias que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir de la entrega del citado escrito y hasta que el prestador presente las correcciones, no se computará para efectos del artículo 51 de "LA LEY".

Los días de pago serán exclusivamente los viernes; en la Caja General de "LA CONVOCANTE" de las 14:00 a las 16:00 horas; En caso de que alguno fuera día inhábil, el pago respectivo se realizará al siguiente día hábil, sin que ello implique para "LA CONVOCANTE" un incumplimiento en el plazo convenido.

El "LICITANTE" que resulte adjudicado se obliga a respetar el vencimiento de los plazos descritos, verificando en todo momento la fecha en que se hace realmente exigible la obligación de pago a cargo de "LA CONVOCANTE", evitando colocar a esta última en posición

**CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA
LA-020VST996-E4-2016**

de incumplimiento sin causa justificada y acreditable, en caso contrario se hará acreedor al pago de daños y perjuicios que tal hecho pueda generar a "LA CONVOCANTE".

En el supuesto de que durante la vigencia del contrato no se haya hecho el descuento a las facturas pendientes de pago de la penalización a que alude el numeral 4.3 de esta convocatoria, el "LICITANTE" que resulte adjudicado acepta que se hagan todos los descuentos pendientes de aplicar en la última factura que se presente para pago.

Los pagos quedarán condicionados, proporcionalmente al pago que el prestador deba efectuar por concepto de la pena convencional a la que se haya hecho acreedor.

"LA CONVOCANTE" otorgará su consentimiento para que el "LICITANTE" que resulte ganador, ceda sus derechos de cobro y esté en posibilidad de realizar operaciones de factoraje o descuento electrónico con intermediarios financieros y no tendrá inconveniente en caso de que el "LICITANTE" ganador que se encuentre clasificado como micro, pequeña o mediana empresa, acceda y utilice los beneficios del factoraje y descuento electrónico de documentos por cobrar del "Programa de Cadenas Productivas de NAFIN, S.N.C.". <http://www.nafin.com/portalf/content/ventas-al-gobierno/programa-de-compras-del-gobierno-federal/cadenas-productivas.html>.

3.3.- GARANTÍA DE "LOS SERVICIOS"

Los participantes deberán manifestar mediante escrito adjunto a su propuesta técnica, que la prestación "**EL SERVICIO**", ofertados cumplen estrictamente con las normas de calidad, condiciones y especificaciones que se establecen en esta convocatoria y sus anexos, que cuentan con personal suficiente, capacitado, con experiencia, que cuentan con el registro de Petróleos Mexicanos "PEMEX", y con la autorización y el registro de marca o patente, obligándose el proveedor ganador a entregar "**EL SERVICIO**" en los diversos puntos establecidos en el **anexo V** de la presente convocatoria.

Los participantes deberán manifestar mediante escrito adjunto a su propuesta técnica que "**EL SERVICIO**" a que se refiere este procedimiento de contratación, deberá realizarse en los domicilios de las gasolineras indicadas en su propuesta técnica, debiendo contar con mínimo una gasolinera que se encuentre en un radio de 10 kilómetros alrededor de las instalaciones en Mexicali del Programa de Abasto Social Baja California de "LA CONVOCANTE", así como en las ciudades de Tijuana, Ensenada, Tecate y Valle de San Quintin, de lunes a domingo, en un horario abierto para "**EL SERVICIO**" deberán realizarse a partir del día dieciséis de marzo del dos mil dieciséis.

El licitante deberá garantizar que la prestación de "**EL SERVICIO**" cumpla estrictamente con las condiciones establecidas en esta convocatoria. Por lo que será total responsabilidad del proveedor seleccionado que el mismo sea a entera satisfacción de la Subgerencia de Administración y Finanzas de la Programa de Abasto Social Guanajuato de "LA

CONVOCANTE”, por lo que, se deberán tomar las precauciones necesarias para evitar las penalizaciones establecidas en el numeral 4.3 de esta convocatoria.

3.4.- ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN.

Para dar cumplimiento a lo establecido al artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, el “LICITANTE” adjudicado deberá previamente a la firma del contrato respectivo, cuyo monto exceda de los \$300,000.00 M.N. (Trescientos mil pesos 00/100 M.N.) sin incluir el IVA, deberá presentar ante la Subgerencia de Administración y Finanzas, la **“Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido favorable”** prevista en la regla 2.1.31 de la Resolución Miscelánea Fiscal para el 2016, publicada el 23 de diciembre del 2015 en el Diario Oficial de la Federación ó aquella que en el futuro la sustituya, ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT), preferentemente dentro de los 3 (tres) días hábiles posteriores a la fecha de notificación del fallo.

4.- DEL CONTRATO.

Para efectos de lo establecido en el artículo 45 penúltimo párrafo de “LA LEY” y la fracción IV del artículo 81 de “EL REGLAMENTO” la convocatoria a la licitación, el contrato y sus anexos son los instrumentos que vinculan a las partes en sus derechos y obligaciones.

El “LICITANTE” adjudicado deberá registrarse como proveedor en el sistema Compranet, a más tardar el día hábil siguiente a la fecha en que se comunique el fallo, de acuerdo con los requisitos que para ello solicita dicho sistema.

Las estipulaciones que se establezcan en el contrato no deberán modificar las condiciones previstas en la convocatoria de la licitación, sus anexos y las juntas de aclaraciones; en caso de discrepancia, prevalecerá lo estipulado en éstas.

“EL LICITANTE” adjudicado deberá presentarse a firmar el contrato correspondiente en la oficina de la Subgerencia de Administración y Finanzas del Programa de Abasto Social Baja California, ubicado en la Blvd. Benito Juárez 2238 local 6 Col. Las Palmas, Municipio de Mexicali Baja California, Código Postal 21360, en días hábiles y en horario de **10:00 a 16:00 horas** dentro de los 15 (quince) días naturales posteriores a la comunicación del fallo. Para ello y dentro de este plazo “EL LICITANTE” ganador deberá comunicarse a la Subgerencia de Administración y Finanzas del Programa de Abasto Social Baja California, de “LICONSA” al **teléfono 01 686 556 10 50 ext. 63484** para coordinar la fecha y hora en que deberá presentarse para la formalización del documento contractual.

De conformidad con lo establecido en el artículo 46 de “LA LEY”, si el “LICITANTE” adjudicado no firma el contrato por causas imputables a él mismo, dentro del plazo a que se refiere el párrafo anterior, la Convocante podrá, sin necesidad de un nuevo procedimiento, podrá

**CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA
LA-020VST996-E4-2016**

adjudicar el contrato al “LICITANTE” que haya presentado la siguiente proposición solvente más baja y así sucesivamente en caso de que este último no acepte la adjudicación, siempre que la diferencia en precio con respecto a la propuesta que inicialmente hubiere resultado ganadora, no sea superior al 10% (diez por ciento).

Lo anterior, independientemente de la aplicación de las sanciones al “LICITANTE” adjudicado que no firme el contrato, que procedan en los términos del artículo 60 de “LA LEY”.

– **DOCUMENTOS QUE EL “LICITANTE” ADJUDICADO DEBERÁ PRESENTAR, PREVIO A LA FIRMA DEL CONTRATO.**

El “LICITANTE” adjudicado para efectos de elaboración del contrato deberá entregar la siguiente documentación.

- a) Copia fotostática y copia certificada del acta constitutiva y sus reformas, en la que conste que se constituyó conforme a las Leyes Mexicanas y que tiene su domicilio en el territorio nacional. (en caso de personas morales).
- b) Copia de la Cédula de Identificación Fiscal.
- c) Copia fotostática y original para su cotejo, del poder otorgado ante Fedatario Público a su representante legal, (pudiendo ser un poder especial para efectos de procedimientos de esta naturaleza, o bien poder para actos de administración y/o poder para actos de dominio). En caso de persona física se omite este requisito.
- d) Copia de identificación oficial con fotografía y firma del representante legal, acompañando el original para su cotejo.
- e) Copia fotostática y original para su cotejo del Registro Patronal del IMSS;
- f) Copia fotostática y original para su cotejo de la Constancia del último pago de cuotas obrero-patronales al Instituto Mexicano del Seguro Social.
- g) Copia fotostática y original para su cotejo de comprobante de domicilio.
- h) Opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales emitida por el SAT, señalada en el numeral 3.4 de la presente convocatoria.
- i) En caso de elegir como medio de pago la transferencia electrónica, el “LICITANTE” adjudicado deberá presentar documentos que solicite la Subgerencia de Administración y Finanzas.

En el anexo VI se incluye el Modelo de Contrato al que para la presente licitación se sujetarán las partes, mismo que contiene los requisitos establecidos en el artículo 45 de “LA LEY”.

Además de lo anterior, y en el supuesto de que resulte adjudicada una propuesta conjunta, el convenio indicado en el numeral 5.7 de esta convocatoria y la acreditación de las facultades del apoderado que formalizará el contrato respectivo, que deberán constar en escritura pública,

salvo que el contrato sea firmado por todas las personas que integran la propuesta conjunta o sus apoderados, quienes en lo individual, deberán acreditar su respectiva personalidad.

4.1.- ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.

Con base en el artículo 36 bis de “LA LEY” y 51 de “EL REGLAMENTO” el contrato se adjudicará al “LICITANTE” cuya propuesta resulte solvente al reunir las condiciones legales, técnicas y económicas establecidas por “LA CONVOCANTE”, en cuanto a, especificaciones y requerimientos técnicos del servicio, vigencia y las demás condiciones contenidas en esta convocatoria y sus anexos, y **su precio sea el más bajo** en comparación con las demás propuestas solventes o, al no existir tales, su precio resulte conveniente con base en la investigación de mercado realizada por la **Subgerencia de Administración y Finanzas** de “LA CONVOCANTE”; en el entendido de que ninguna de las condiciones establecidas en esta convocatoria, así como en las proposiciones presentadas por los “LICITANTES” serán negociables por ningún concepto.

En el caso que se obtuviera un empate entre dos o más “LICITANTES” en la partida de conformidad con lo establecido en el segundo párrafo del artículo 36 Bis de “LA LEY” y el 54 de “EL REGLAMENTO”, se deberá adjudicar el contrato en primer término a las micro empresas, posteriormente se considerará a las pequeñas empresas y en caso de no contarse con alguna de las anteriores, se adjudicará a la que tenga el carácter de mediana empresa.

De subsistir el empate entre empresas de la misma estratificación de los sectores señalados en el párrafo anterior, o de no haber empresas de este sector y el empate se diera entre “LICITANTES” que no tienen el carácter de MIPYMES, se realizará la adjudicación del contrato a favor del “LICITANTE” que resulte adjudicado del sorteo por insaculación que realice “LA CONVOCANTE”, el cual consistirá en depositar en una urna o recipiente transparente, las boletas con el nombre de cada “LICITANTE” empatado, acto seguido se extraerá en primer lugar la boleta del “LICITANTE” adjudicado y posteriormente las demás boletas de los “LICITANTES” que resultaron empatados en esa partida, con lo cual se determinarán los subsecuentes lugares que ocuparán tales proposiciones.=

Cuando “LA CONVOCANTE” requiera llevar a cabo el sorteo por insaculación, se invitará al Órgano Interno de Control para que en su presencia se lleve a cabo dicho sorteo; se levantará acta que firmarán los asistentes, sin que la inasistencia, la negativa o falta de firma en el acta respectiva de los “LICITANTES” o invitados invalide el acto de conformidad con lo señalado en el artículo 54 de “EL REGLAMENTO”.

4.2.- DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

Conforme a lo señalado en el artículo 48 de “LA LEY”, salvo que la entrega de la totalidad de “LOS SERVICIOS” adjudicados se concluyan durante los 10 (diez) días naturales la publicación del fallo de adjudicación, el “LICITANTE” que resulte adjudicado deberá entregar **en la Subgerencia de Administración y Finanzas de “LA CONVOCANTE”**, en un término no mayor de 10 (diez) días naturales posteriores a emisión del fallo, fianza expedida por institución autorizada para ello, a favor de “LA CONVOCANTE”, que garantice el total cumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato, por un importe equivalente a 10% (diez por ciento) del monto total del mismo antes del IVA. Esta fianza se mantendrá en vigor hasta que el “LICITANTE” adjudicado cumpla con todas y cada una de las obligaciones por él contraídas.

- I. En apego a lo establecido por el artículo 103 fracción I de “EL REGLAMENTO”, dicha fianza deberá prever como mínimo, las siguientes declaraciones:
 - a) Que la fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el contrato;
 - b) Que para cancelar la fianza, será requisito contar con la constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales;
 - c) Que la fianza permanecerá vigente durante el cumplimiento de la obligación que garantice y continuará vigente en caso de que se otorgue prórroga al cumplimiento del contrato, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o de los juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva que quede firme, y
 - d) Que la afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley Federal de Instituciones de Fianzas para la efectividad de las fianzas, aún para el caso de que proceda el cobro de indemnización por mora, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida;
- II. En caso de otorgamiento de prórrogas o esperas al proveedor para el cumplimiento de sus obligaciones, derivadas de la formalización de convenios de ampliación al monto o al plazo del contrato, se deberá realizar la modificación correspondiente a la fianza;

Las modificaciones a las fianzas deberán formalizarse con la participación que corresponda a la afianzadora, en términos de las disposiciones aplicables.

En tanto el “LICITANTE” adjudicado no exhiba la fianza a que se refiere este punto, deberá cumplir con todas las obligaciones derivadas del contrato adjudicado, sin embargo no estará en posibilidades de exigir los derechos a su favor, pudiendo “LA CONVOCANTE”, en su caso,

**CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA
LA-020VST996-E4-2016**

proceder a la rescisión del contrato, sin responsabilidad alguna para ella, sin necesidad de acudir a los tribunales competentes, exigir el cumplimiento forzoso y el pago de los daños y perjuicios, sin que medie resolución judicial.

La fianza será exigible, aun cuando exista algún medio impugnativo en el que se reclame la invalidez de la rescisión que en su caso se haya decretado por incumplimiento del “LICITANTE”, sin embargo este no estará en posibilidades de exigir los derechos a su favor.

4.3.- PENA CONVENCIONAL Y DEDUCCIONES AL PAGO.

Con fundamento en los artículos 53 de “LA LEY” y 95 y 96 de “EL REGLAMENTO”, y sin perjuicio de que se pueda hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato, en caso de atrasos en la prestación de “EL SERVICIO” conforme al plazo acordado en el contrato, se aplicará al “PROVEEDOR” una pena convencional del 2% (dos por ciento) diario sobre el importe del combustible no entregado en los plazos previstos en esta convocatoria y el contrato correspondiente y a las especificaciones proporcionadas por “LA CONVOCANTE”, hasta un máximo del 10% (diez por ciento) del importe total del contrato, descontado del valor total de la factura correspondiente, en cuyo caso, “LA CONVOCANTE” podrá optar por la rescisión, sin responsabilidad alguna para ella y sin necesidad de acudir a los tribunales competentes, o exigir el cumplimiento forzoso y el pago de los daños y perjuicios, sin que medie resolución judicial.

El importe de la pena convencional aplicable, será determinado por el área usuaria de “**EL SERVICIO**” y descontado del valor total de la factura correspondiente o “EL LICITANTE” lo cubrirá mediante cheque certificado a nombre de LICONSA, S.A. de C.V., previamente al pago respectivo.

La pena convencional no excederá del monto de la garantía de cumplimiento del contrato y serán determinadas en función de los bienes no suministrados oportunamente o proporcionados en forma deficiente.

Si por cualquier causa no se hubiera realizado algún descuento por concepto de penalidades, “**EL LICITANTE**” acepta que dichos descuentos se realicen en el último pago a que diera lugar el contrato respectivo.

El pago de “**EL SERVICIO**” quedará condicionado proporcionalmente al pago que “**EL LICITANTE**” deba efectuar por concepto de pena convencional, en el entendido de que, en el supuesto de que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de dichas penalizaciones ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato.

El importe de las penalidades aplicadas será descontado del valor total de las facturas correspondientes a la entrega de que se trate o el proveedor lo cubrirá mediante cheque certificado, previamente al pago de la factura respectiva.

Será total responsabilidad de **“EL LICITANTE”** que **“EL SERVICIO”** se lleve a cabo oportunamente y a entera satisfacción de **“LA CONVOCANTE”**, por lo que se deberán tomar las precauciones necesarias para evitar retrasos e incumplimiento y en consecuencia la aplicación de la penalización establecida.

4.4.- CAUSALES DE RESCISIÓN Y TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.

– Rescisión del Contrato.

“LA CONVOCANTE”, con fundamento en el artículo 54 de “LA LEY” y 98 de “EL REGLAMENTO”, podrá en cualquier momento iniciar el procedimiento de rescisión administrativa del contrato adjudicado, por el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones del “LICITANTE” que se estipulen en ese documento, así como por la contravención a las disposiciones, lineamientos, convocatoria, procedimientos y requisitos que establece dicha Ley y demás normatividad aplicable en la materia.

Sin perjuicio de lo anterior, “LA CONVOCANTE” podrá aplicar al “LICITANTE” la pena convencional conforme a lo pactado en esta convocatoria y el contrato correspondiente que proceda y podrá hacer efectiva la garantía otorgada para el cumplimiento del mismo, en forma proporcional al incumplimiento y sin contabilizar las penas aplicadas.

“LA CONVOCANTE”, tendrá derecho a su elección, a rescindir administrativamente el contrato sin responsabilidad alguna para ella, sin necesidad de acudir a los Tribunales competentes, o exigir el cumplimiento forzoso y el pago de los daños y perjuicios, sin que medie resolución judicial.

“EL LICITANTE” reconoce expresamente la facultad de **“LA CONVOCANTE”** de rescindir administrativamente el contrato en caso de que incumpla con cualquiera de sus obligaciones y que la rescisión que decreta **“LA CONVOCANTE”**, será válida con la firma de cualquier apoderado de **“LA CONVOCANTE”** con facultades para actos de administración, debiendo acompañar a la resolución copia simple del poder otorgado a favor del representante de **“LA CONVOCANTE”**.

– Terminación Anticipada del Contrato.

“LA CONVOCANTE”, con fundamento en lo establecido por el artículo 54 Bis de “LA LEY” y 102 del Reglamento, podrá dar por terminado anticipadamente el contrato correspondiente, cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir “LOS SERVICIOS” originalmente contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio a “LA CONVOCANTE”, o se determine la nulidad total o parcial de los actos que

**CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA
LA-020VST996-E4-2016**

dieron origen al contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la “SFP”. En estos supuestos “LA CONVOCANTE” reembolsará al “LICITANTE” adjudicado los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato correspondiente.

Cuando la terminación anticipada afecte en forma parcial las obligaciones pactadas en el contrato, es decir, respecto de una partida o alguno(s) de los conceptos que lo integran, se celebrará convenio modificatorio.

4.5.- MODIFICACIONES AL CONTRATO.

Cualquier modificación al contrato deberá formalizarse por escrito, en cuyo caso “EL LICITANTE” que resulte adjudicatario del contrato deberá entregar el endoso correspondiente a la garantía de cumplimiento.

Las modificaciones al contrato no podrán ser superiores al 20% en monto, volumen y/o vigencia, conforme a lo previsto en los artículos 52 de “LA LEY” y 91 de “EL REGLAMENTO”.

El contrato podrá ser modificado a efecto de diferir las fechas para la ejecución de “LOS SERVICIOS” cuando así lo determine “LA CONVOCANTE”, siempre y cuando se compruebe que existen condiciones derivadas de caso fortuito o fuerza mayor que impiden la ejecución en las fechas pactadas.

4.6.- JUICIOS, RECLAMACIONES O CONTROVERSIAS, RELACIÓN LABORAL, CIVIL Y FISCAL.

“LOS LICITANTES” y “LA CONVOCANTE” reconocen y aceptan que las únicas relaciones jurídicas existentes entre ellas son las derivadas del Contrato que lleguen a formalizar, razón por la cual el personal que intervenga en el desarrollo del mismo será contratado por exclusiva cuenta del “LICITANTE” ganador, quien será el responsable ante dicho personal de todas y cada una de sus obligaciones que como patrón establece la Ley Federal del Trabajo y demás leyes y reglamentos aplicables. “LOS LICITANTES” convienen por lo mismo en responder de todas las reclamaciones que sus trabajadores, empleados y demás personal que contraten para la prestación de los servicios objeto del Contrato, hayan presentado en contra de “LA CONVOCANTE” en relación con dichos servicios; por lo que expresamente las partes reconocen que no existe ningún tipo de subordinación entre ellas.

Para la celebración del Contrato cada una de las partes tiene contratados y, cuando lo estime adecuado, contratará a los trabajadores que requiera, siempre a su cargo y bajo su propia responsabilidad (en lo sucesivo, el “Personal”), y en ningún momento existirá relación laboral entre éstos y la otra parte, en la inteligencia de que cada una de las partes contrata al “Personal” para sí y no en calidad de intermediarios y, por lo tanto, cada parte será responsable por su cuenta del pago de salarios, sueldos, bonos, primas de vacaciones, aguinaldos, indemnizaciones por riesgos profesionales y cualquier otra obligación o prestación en favor del

**CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA
LA-020VST996-E4-2016**

Personal que haya contratado cada una de las partes, derivadas de la Ley Federal del Trabajo, la Ley del Seguro Social, la Ley del Instituto Nacional del Fondo de la Vivienda para los Trabajadores, el Sistema de Ahorro para el Retiro o de cualquier otra índole.

“LA CONVOCANTE” y “EL LICITANTE” expresamente convienen que sacarán en paz y a salvo a la otra por cualquier reclamación, demanda, juicio, procesos o procedimientos u obligaciones que surjan o sean resultado de obligaciones pendientes que cada una tenga para con cualquier empleado asignado a la otra parte, por lo que no podrá designarse a la contraparte como patrón sustituto.

El Contrato no pretende y nada de lo incluido en el mismo deberá interpretarse en el sentido de que se crea una relación de mandante y mandatario, comitente y comisionista, patrón/patrón sustituto y empleado, socio y asociado entre “LA CONVOCANTE” y “LICITANTE”. Ninguna de las partes estará facultada para representar y obligar a la otra de manera alguna, y cada una de las partes será responsable exclusivamente de sus propios actos.

5.- FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO.

Calendario de Eventos

FECHA DE PUBLICACIÓN EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN	OBTENCIÓN DE CONVOCATORIA	DISPONIBILIDAD DE LA CONVOCATORIA
14 de Marzo de 2016	http://www.compranet.funcionpublica.gob.mx www.liconsa.gob.mx	28 de Marzo de 2016

JUNTA DE ACLARACIONES:

DÍA:	18	MES:	marzo	AÑO:	2016	HORA:	11:00
LUGAR:	Sala de juntas de la “LA CONVOCANTE”, ubicada en Blvd. Benito Juárez No. 2238-6, Col. Las Palmas, C.P. 21360, Mexicali, Baja California						

**CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA
LA-020VST996-E4-2016**

ACTO DE APERTURA DE PROPOSICIONES:

<u>DIA:</u>	28	MES:	marzo	AÑO:	2016	HORA:	11:00
LUGAR:	Sala de juntas de la "LA CONVOCANTE", ubicada en Blvd. Benito Juárez No. 2238-6, Col. Las Palmas, C.P. 21360, Mexicali, Baja California						

ACTO DE NOTIFICACIÓN DE FALLO:

<u>DIA:</u>	30	MES:	marzo	AÑO:	2016	HORA:	14:00
LUGAR:	Sala de juntas de la "LA CONVOCANTE", ubicada en Blvd. Benito Juárez No. 2238-6, Col. Las Palmas, C.P. 21360, Mexicali, Baja California						

FECHA DE FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO:

<u>DIA:</u>	El contrato se firmará dentro de los 15 días naturales siguientes a la Notificación del Fallo de la presente licitación.						
LUGAR:	Sala de juntas de la "LA CONVOCANTE", ubicada en Blvd. Benito Juárez No. 2238-6, Col. Las Palmas, C.P. 21360, Mexicali, Baja California.						

5.1.- CONSULTA, DIFUSIÓN Y DISPONIBILIDAD DE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO.

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 30 de "LA LEY", la convocatoria a la presente licitación no tendrán costo alguno y estarán a disposición de los interesados en "CompraNet" en la dirección electrónica: <http://www.compranet.gob.mx> y en la página de Internet de "LA CONVOCANTE": www.liconsa.gob.mx, a partir de la fecha de publicación de la Convocatoria en "CompraNet" y del Resumen de ésta en el Diario Oficial de la Federación, y hasta el **28 de Marzo de 2016** en el que la obtención de la convocatoria se cerrará a las **11:00 hrs.** siendo responsabilidad de los interesados obtenerla oportunamente; asimismo, conforme al artículo 42 de "EL REGLAMENTO", se pondrá a disposición de los "LICITANTES" **para su consulta** un ejemplar impreso en la Subgerencia de Administración y Finanzas ubicada en el domicilio de "LA CONVOCANTE" durante el periodo señalado en días hábiles, con horario de 9:00 a 17:00 horas.

La presente convocatoria contiene entre otros aspectos, cantidades, y las especificaciones y requerimientos técnicos, para participar en el procedimiento de contratación en cuestión, mismas a las que se sujetará el criterio de evaluación seleccionado para adjudicar el contrato al "LICITANTE" que resulte ganador.

**CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA
LA-020VST996-E4-2016**

A los actos del procedimiento de licitación pública podrá asistir cualquier persona en calidad de observador, bajo la condición de registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos.

No podrán participar las personas físicas o morales inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública, de ahora en adelante “SFP”, en los términos de “LA LEY” o de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

5.2.- JUNTA DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA DE ESTE PROCEDIMIENTO.

El acto de la junta de aclaraciones a la presente convocatoria, se celebrará el día **18 de Marzo de 2016 a las 11:00 horas.**

Los “LICITANTES” que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la presente convocatoria, deberán presentar un escrito en hoja membretada en el que expresen su interés en participar en la licitación, por sí o en representación de un tercero, incluyendo los datos generales del interesado o de su representante conforme a los requisitos previstos en el artículo 48 fracción V de “EL REGLAMENTO”; en caso contrario, se les permitirá su asistencia en calidad de observador sin poder formular preguntas. Las solicitudes de aclaración deberán plantearse de manera concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la convocatoria, indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona; las solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados podrán ser desechadas por la entidad convocante, conforme al artículo 45 de “EL REGLAMENTO”, a elección del “LICITANTE” podrá utilizarse el formato del **Anexo I.**

De conformidad con los Artículos 33-Bis antepenúltimo párrafo de “LA LEY” y 45 de “EL REGLAMENTO”, las solicitudes de aclaración y el escrito en el que los “LICITANTES” expresen su interés en participar en este procedimiento (**firmado por la persona facultada para ello**) deberán enviarse a través de “CompraNet” o entregarlas personalmente en la Subgerencia de Administración y Finanzas de “LA CONVOCANTE”, ubicada en Boulevard Benito Juárez 2238 Local 6 col las Palmas, Código Postal 21360, Mexicali, Baja California, ó a través de los correos electrónicos rpramirez@liconsa.gob.mx ó liconsamexicali@yahoo.com.mx (en formato Word versión 2003 o anteriores, libre de virus), a más tardar **24 horas antes de la fecha y hora en que se vaya a realizar la junta de aclaraciones**, a efecto de que “LA CONVOCANTE” esté en posibilidad de analizarlas y hacer las correspondientes aclaraciones en la propia junta; sin embargo, las solicitudes de aclaración que sean recibidas con posterioridad al plazo señalado en este párrafo, no serán contestadas por “LA CONVOCANTE” por resultar extemporáneas; en caso de que algún “LICITANTE” presente nuevas solicitudes de aclaración en la junta correspondiente, entregándolas por escrito y “LA CONVOCANTE” las recibirá, pero no les dará respuesta. Lo anterior de conformidad con el Artículo 46, fracción VI de “EL REGLAMENTO”.

**CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA
LA-020VST996-E4-2016**

Si el escrito señalado no se presenta, se permitirá el acceso a la junta de aclaraciones a la persona que lo solicite, bajo la condición de registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma.

El registro de asistencia a la junta de aclaraciones se llevará a cabo de las **09:30 a las 11:00 horas el 18 de marzo de 2016**, en las Sala de juntas de la Subgerencia de Administración y Finanzas del Programa de Abasto Social Baja California, ubicado en Boulevard Benito Juárez Número 2238, Local 6 Colonia las Palmas, Código Postal 21360, Mexicali, Baja California.

La junta de aclaraciones será para despejar las dudas que existan en la convocatoria y sus anexos, en ningún caso podrán consistir en la sustitución de los servicios convocados originalmente, adición de otros de distintos rubros o en variación significativa de sus características.

Durante el acto de la junta de aclaraciones, "LA CONVOCANTE" dará respuesta a las solicitudes de aclaración recibidas con la anticipación señalada y a las que los "LICITANTES" realicen respecto de las respuestas formuladas por "LA CONVOCANTE" en la junta de aclaraciones, levantándose el acta correspondiente en la que se consignarán las preguntas y aclaraciones respectivas, misma que será firmada por los asistentes al acto. La falta de firma de alguno de los participantes no invalidará el contenido y los efectos de la mencionada acta.

Cualquier punto señalado en la presente convocatoria respecto del cual no sea solicitada aclaración por parte de los "LICITANTES", se considerará como plenamente entendido y aceptado, debiéndose cumplir en los términos de la presente convocatoria.

La asistencia de los "LICITANTES" a la junta de aclaraciones será de su estricta responsabilidad; sin embargo, se entregará copia del acta respectiva a los "LICITANTES" que la soliciten en Subgerencia de Administración y finanzas de "LA CONVOCANTE".

Cualquier modificación a la convocatoria de la licitación y sus anexos, derivada del resultado de la junta de aclaraciones, será considerada como parte integrante de la propia convocatoria y deberá tomarse en cuenta por los "LICITANTES" en la elaboración de sus proposiciones.

Con fundamento en el artículo 37 Bis de "LA LEY" el acta de la junta de aclaraciones será firmada por los "LICITANTES" que hubieran asistido, sin que la falta de firma de alguno de ellos reste validez o efectos a las mismas, de la cual se entregará una copia a los asistentes y al finalizar el acto se fijará un ejemplar de la misma en un lugar visible, al que tenga acceso el público, así como en las oficinas de la Subgerencia de Administración y Finanzas, ubicada en Boulevard Benito Juárez 2238 Local 6 Col. Las Palmas , Código Postal 21360, Mexicali, Baja California, por un término de cinco (5) días hábiles. Asimismo se difundirá un ejemplar en "CompraNet" en la dirección electrónica: <http://www.compranet.gob.mx>, para efectos de

notificación de los “LICITANTES” que no hayan asistido al acto. Dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal.

5.3.- ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

El Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones se llevará a cabo en la Sala de Juntas de la Subgerencia de Administración y Finanzas del domicilio de “LA CONVOCANTE”, **el 28 de marzo de 2016, a las 11:00 horas.**

El registro de los “LICITANTES” se llevará a cabo de 9:30 a 10:00 horas de la fecha referida.

Iniciado el acto de presentación y apertura de proposiciones no se permitirá el acceso a ningún “LICITANTE” ni observador. Los servidores públicos y los “LICITANTES” presentes, no podrán efectuar ninguna modificación, adición, eliminación o negociación a las condiciones de la convocatoria y/o a las proposiciones de los “LICITANTES”.

En el lugar, día y hora señalados para la presentación y apertura de proposiciones, los representantes de las empresas “LICITANTES” deberán entregar los documentos que se indican en el **numeral 5.4.** de conformidad a lo siguiente:

1. La entrega de proposiciones se hará en un sobre cerrado, que contendrá por separado la propuesta técnica y la propuesta económica, en el exterior del sobre se deberán anotar los datos del “LICITANTE”, tales como: Razón social, domicilio (calle y número, colonia, código postal, delegación o municipio y entidad federativa), teléfono, fax y correo electrónico, así como el número de esta licitación. La documentación legal y administrativa requerida en el **numeral 5.4** de esta convocatoria deberá presentarse simultáneamente con las propuestas técnica y económica, dentro o fuera del sobre, a elección del “LICITANTE”.
2. En el supuesto de que el “LICITANTE” elija presentar la documentación legal y administrativa a que se refiere el **numeral 5.4** fuera del sobre que contenga sus propuestas técnica y económica, se agradecerá incluirla en un sobre adicional, identificado claramente.
3. Para mejor conducción del presente procedimiento, se solicita que la documentación sea presentada en carpetas con separadores, cuyo contenido se identifique mediante separadores y éstas tengan en la parte exterior los datos del “LICITANTE” y el número de esta licitación, así como la indicación de que el contenido se refiere a la documentación legal y administrativa o a la proposición técnica o a la propuesta económica, según corresponda.

CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA
LA-020VST996-E4-2016

4. Anexar dentro del sobre cerrado que contiene sus propuestas, un dispositivo electrónico (memoria USB) con los archivos que contengan la misma información que la presentada en forma documental; tales archivos deberán presentarse en formato PDF conforme a cada uno de los documentos requeridos en los numerales 5.4, 5.5 y 5.6, identificando los archivos con el numeral e inciso que les corresponda.
5. Conforme al artículo 56 de “LA LEY”, las propuestas desechadas durante el procedimiento de licitación podrán ser devueltas a los “LICITANTES” que lo soliciten, una vez transcurridos sesenta (60) días naturales contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el fallo respectivo, salvo que exista alguna inconformidad en trámite, en cuyo caso las proposiciones se conservarán hasta la total conclusión de la inconformidad e instancias subsecuentes; agotados dichos términos la convocante podrá proceder a su devolución o destrucción.
6. El “LICITANTE” deberá presentar el formato identificado como **Anexo IV**, en el que se indicará la documentación que entregan durante el acto de presentación y apertura de proposiciones, el cual se utilizará como constancia de recepción de la misma. La omisión de entrega del mencionado formato por parte del “LICITANTE”, no será motivo de descalificación.

Las proposiciones técnicas y económicas deberán presentarse:

- a. En papel membretado con el domicilio fiscal, teléfono, fax y correo electrónico del “LICITANTE”.
- b. Foliadas de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de “**EL REGLAMENTO**”.
- c. En idioma español.
- d. Sin tachaduras o enmendaduras.
- e. Firmadas de manera autógrafa por la persona facultada para ello, al menos en la última hoja del documento que las contenga.
- f. Presentar en dispositivo electrónico (memoria USB) que contenga la propuesta escaneada en tres archivos (documentación legal, propuesta técnica y propuesta económica en formato PDF).

En caso de que el “LICITANTE” elija presentar su proposición a través de “CompraNet”, debe observar lo siguiente:

- En el caso de aquellos “LICITANTES” que a su elección opten por participar a través de medios remotos de comunicación electrónica, deberán contar con el certificado digital vigente.
- El “LICITANTE”, presentará su propuesta técnica, económica y documentación adicional a través de “CompraNet” conforme al “Acuerdo”.

**CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA
LA-020VST996-E4-2016**

- Deberá ser elaborada en formatos WORD, EXCEL, PDF, HTML o en su caso, utilizar archivos de imagen tipo JPG o GIF. Comprimidos en formato Zip, si es necesario.
- Deben identificarse cada una de las páginas que integran la propuesta, con el RFC, número de licitación y número de página, cuando ello técnicamente sea posible; dicha identificación debe reflejarse, en su caso, en la impresión que se realice de los documentos durante el acto de apertura de proposiciones.

En sustitución de la firma autógrafa, se emplearán los medios de identificación electrónica que para tal fin debe certificar previamente la “SFP”. **(Deberá incluir el archivo pdf.p7m que se genera al firmar de manera electrónica las proposiciones).**

El programa informático que la “SFP” les proporcione, una vez concluido el proceso de certificación de su medio de identificación electrónica, generará los archivos que mediante el uso de tecnologías resguarden la confidencialidad de la información, de tal forma que sea inviolable.

“LOS LICITANTES” que opten por el envío de sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica, admitirán que se tendrán por no presentadas las proposiciones y la demás documentación requerida por “LA CONVOCANTE”, cuando los archivos que la contengan presenten virus informáticos o no puedan abrirse, por cualquier causa motivada por problemas técnicos imputables a sus programas o equipos de cómputo.

PROPOSICIONES PRESENTADAS POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA

“LOS LICITANTES” que opten por el envío de sus propuestas a través de medios remotos de comunicación electrónica, deberán concluir el envío de éstas a las **11:00 horas del día 28 de marzo de 2016.**

Si un “LICITANTE” opta por enviar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica, no significa que con ello renuncie automáticamente al derecho de participar por el medio tradicional, ya que en caso de que algún “LICITANTE” haya enviado sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica podrá acudir físicamente, y en su caso, entregar sus proposiciones impresas por el método tradicional hasta las **11:00 horas del 28 de Marzo de 2016**, con lo cual se anularán las proposiciones enviadas en forma electrónica, mismas que no serán abiertas, asentando lo anterior en el acta correspondiente.

DESARROLLO DE LA APERTURA DE PROPOSICIONES.

Conforme a lo establecido en el Art. 35 de la “LA LEY” el procedimiento será el siguiente:

**CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA
LA-020VST996-E4-2016**

“LA CONVOCANTE” registrará a “LOS LICITANTES” que se encuentren presentes, dando así inicio a la apertura de las propuestas, revisando en forma cuantitativa la documentación presentada, posteriormente se incorporarán al Sistema “CompraNet”.

“LA CONVOCANTE” procederá a la apertura de los sobres de manera pública, haciéndose constar la documentación presentada y realizando el cotejo de la documentación original que en su caso se presente, sin que ello implique la evaluación de su contenido.

“LA CONVOCANTE” entregará a los “LICITANTES” presentes en el acto el acuse de recibo de los documentos presentados con las observaciones respectivas, sin que ello implique una constancia de cumplimiento ni la evaluación de sus contenidos dichas observaciones se harán constar en el acta.

De entre los “LICITANTES” que asistan éstos elegirán a uno, que en forma conjunta con el servidor público designado por “LA CONVOCANTE”, rubricarán la(s) oferta(s) técnicas de las proposiciones presentadas en el evento. La falta de firma de algún “LICITANTE” en el acta, no invalidará su contenido y efectos.

Se informa a “LOS LICITANTES” que la rúbrica de la documentación que se menciona en el párrafo anterior, es únicamente para garantizar su integridad y no para revisión por parte del “LICITANTE” designado o seleccionado para la rúbrica.

No será motivo de descalificación la falta de identificación o de acreditamiento de la representación de la persona que únicamente entregue las propuestas, pero sólo podrá participar durante el desarrollo del acto con el carácter de oyente.

Recibidas las proposiciones en la fecha, hora y lugar establecidos en esta convocatoria, no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto, por lo que se considerarán vigentes dentro del procedimiento, hasta su conclusión. Las proposiciones presentadas por los “LICITANTES” fuera de la hora prevista no serán recibidas.

Si derivado del caso fortuito o fuerza mayor, no fuera posible realizar el acto de presentación y apertura de proposiciones en la fecha señalada en esta convocatoria, el mismo se celebrará el día que indique “LA CONVOCANTE”, dentro de los plazos previstos en el artículo 32 de “LA LEY” lo cual se dará a conocer a los presentes en el acto y por medio del sistema CompraNet.

Se levantará acta de la celebración del acto de presentación y apertura de proposiciones en la que se hará constar el importe de cada una de ellas, se señalará lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo de la presente licitación.

En el acta que se levante de este evento, se identificarán las propuestas que se hayan presentado por escrito. Al finalizar se entregará copia a los LICITANTES que hayan asistido, se fijará un ejemplar del acta en lugar visible de las oficinas del Programa de Abasto Social Baja California, ubicada en Boulevard Benito Juárez 2238 local 6, Col. Las Palmas, Código Postal 21360, Mexicali, Baja California, por un término no menor de cinco (5) días hábiles. Asimismo se difundirá un ejemplar en “CompraNet” en la dirección electrónica: <http://www.compranet.gob.mx>, para efectos de notificación de los “LICITANTES” que no hayan asistido al acto. Dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal.

5.4.- DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA QUE DEBEN EXHIBIR LOS “LICITANTES”.

5.4.1. Con fundamento en el artículo 48 fracción V de “EL REGLAMENTO”, “EL LICITANTE” deberá presentar escrito en el que el firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada y suscribir las proposiciones correspondientes. Mismo que contendrá los datos siguientes:

- a) De “EL LICITANTE”: Registro Federal de Contribuyentes, nombre y domicilio, así como, en su caso, de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además se señalará la descripción del objeto social de la empresa, identificando los datos de las escrituras públicas y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, con las que se acredita la existencia legal de las personas morales así como el nombre de los socios, y
- b) Del representante legal de “EL LICITANTE”: datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las propuestas.

“LOS LICITANTES” podrán optar por entregar, en lugar del escrito a que se ha hecho referencia, el formato **Anexo II** (Manifestación de Identidad y Facultades) junto con la documentación legal, debidamente requisitado.

5.4.2. Copia legible de identificación oficial vigente de “EL LICITANTE” y en caso de personas morales de su apoderado, con fotografía y firma (credencial para votar, pasaporte o Cartilla del Servicio Militar Nacional) adverso y reverso, deberán presentar original.

5.4.3. Declaración de integridad, en escrito firmado de manera autógrafa por “EL LICITANTE”, o en su caso por el apoderado, bajo protesta de decir verdad, en el que manifieste que por sí mismo o por interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos de “LA CONVOCANTE”, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás

**CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA
LA-020VST996-E4-2016**

- “LICITANTES”, de acuerdo a lo indicado en la fracción IX del artículo 29 de la “LA LEY” y el artículo 39 fracción VI inciso f) de “EL REGLAMENTO”.
- 5.4.4 Con fundamento en el artículo 29 fracción VIII de “LA LEY”, “EL LICITANTE” deberá presentar declaración por escrito firmada de manera autógrafa por sí mismo, o en su caso por el apoderado, bajo protesta de decir verdad, de que ni él ni su representada se encuentran en ninguno de los supuestos que señalan los artículos 50 y 60 de “LA LEY”.
- 5.4.5. Con fundamento en el Artículo 46 último párrafo de “LA LEY”, “EL LICITANTE” deberá presentar escrito en papel membretado de la empresa y firmado por el Representante Legal, que contenga la manifestación, que los derechos y obligaciones derivados de la presente convocatoria a la licitación, no podrán ser transferidos por “EL LICITANTE” adjudicado a favor de cualquier otra persona física o moral en forma parcial ni total, salvo los derechos de cobro previa autorización expresa y por escrito de “LA CONVOCANTE”.
- 5.4.6. Copia legible de la Cédula de Identidad Fiscal, de la persona física o moral “LICITANTE”
- 5.4.7. Con fundamento en el artículo 34 de “EL REGLAMENTO”, declaración de “EL LICITANTE” en la cual deberá manifestar la estratificación a la que pertenece dentro de las MIPYMES, de acuerdo al **Anexo III**.
- 5.4.8. Copia legible de Registro Patronal ante el IMSS de “EL LICITANTE”.
- 5.4.9. Escrito en el que “EL LICITANTE” manifieste bajo protesta de decir verdad que es de nacionalidad mexicana, conforme a lo señalado en el artículo 35 de “EL REGLAMENTO”.
- 5.4.10. “EL LICITANTE” presentará acuse de registro o documento que señale su registro como proveedor dentro del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet.
- 5.4.11.- En su caso, “LOS LICITANTES” que decidan agruparse para presentar una proposición conjunta, deberán presentar copia del convenio celebrado en los términos de la fracción II del artículo 44 de “EL REGLAMENTO”; así como presentar en forma individual los escritos señalados en el artículo 48 fracción VIII de “EL REGLAMENTO”.

5.5.- CONTENIDO DE LA PROPUESTA TÉCNICA.

- 5.5.1. La propuesta técnica deberá identificarse como tal, incluyendo en la parte superior de la primera hoja la leyenda “**PROPUESTA TÉCNICA**”, debiendo integrarse con toda la información y documentación técnica requerida por “LA CONVOCANTE”, en

**CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA
LA-020VST996-E4-2016**

congruencia con esta convocatoria y el **Anexo V**, de la misma, así como las condiciones, características, especificaciones técnicas, planes de trabajo, y días preestablecidos y domicilios para la prestación de “LOS SERVICIOS” que se ofrece a “LA CONVOCANTE”, considerando las precisiones que, en su caso, deriven de la junta de aclaraciones.

Documentos que deberá contener la propuesta técnica son:

- 5.5.2 Los participantes deberán manifestar mediante escrito adjunto a su propuesta técnica, que la prestación del “**EL SERVICIO**”, ofertados cumplen estrictamente con las normas de calidad, condiciones y especificaciones que se establecen en esta convocatoria y sus anexos, que cuentan con personal suficiente, capacitado y con experiencia y que cuentan con el registro de Petróleos Mexicanos “PEMEX”, y que cuentan con la autorización el registro de marca o patente, obligándose el proveedor ganador a entregar “**EL SERVICIO**” en los diversos puntos establecidos en el **anexo V** de la presente convocatoria.
- 5.5.3 Los participantes deberán manifestar mediante escrito adjunto a su propuesta técnica que “**EL SERVICIO**” a que se refiere este procedimiento de contratación, deberá realizarse en los domicilios de las gasolineras indicadas en su propuesta técnica, debiendo contar con mínimo una gasolinera que se encuentre en un radio de 10 kilómetros alrededor de las instalaciones en Mexicali de del Programa de Abasto Social Baja California, así como en las ciudades de Tijuana, Ensenada, Tecate y en el Valle de San Quintín, de “**LA CONVOCANTE**”, de lunes a domingo, en un horario abierto para el “**EL SERVICIO**” deberán realizarse a partir del día dieciséis de marzo del dos mil dieciséis.
- 5.5.4 El licitante deberá garantizar que la prestación “**EL SERVICIO**” cumpla estrictamente con las condiciones establecidas en esta convocatoria. Por lo que será total responsabilidad del proveedor seleccionado que el mismo sea a entera satisfacción de la Subgerencia de Administración y Finanzas de la Programa de Abasto Social Baja California o de “**LA CONVOCANTE**”, por lo que, se deberán tomar las precauciones necesarias para evitar las penalizaciones establecidas al momento de “**EL SERVICIO**”

5.6.- CONTENIDO DE LA PROPUESTA ECONÓMICA.

5.6.1. La propuesta económica deberá identificarse como tal, incluyéndose en la parte superior de la primera hoja la leyenda “PROPUESTA ECONÓMICA”, indicando la descripción general “**EL SERVICIO**” a contratar, indicando el precio unitario y el total de la propuesta, en pesos mexicanos señalando el Impuesto al Valor Agregado (IVA) por separado, considerando todos los gastos necesarios para prestar oportunamente a “**LA CONVOCANTE**”, “**EL SERVICIO**” así como la forma de pago y las manifestaciones señaladas en los siguientes renglones, de conformidad con los requisitos y condiciones establecidos por “**LA CONVOCANTE**” en esta convocatoria y sus anexos.

5.6.2 En la propuesta económica se deberá indicar que ésta tiene una vigencia mínima de **40 días naturales** posteriores a la fecha límite para la presentación de propuestas y que los precios señalados en ella serán fijos hasta el total cumplimiento del contrato correspondiente, incluyendo todos los gastos que se tengan que erogar para la realización de los servicios, considerando los requisitos y condiciones establecidos por “**LA CONVOCANTE**”, en esta convocatoria y sus **ANEXOS**.

5.7.- PROPUESTAS CONJUNTAS.

En términos de lo establecido en los artículos 34 de “LA LEY” y 44 de “EL REGLAMENTO”, dos o más personas podrán presentar conjuntamente proposiciones en la licitación, sin necesidad de constituir una nueva persona moral, siempre y cuando la asociación sea congruente con los criterios de adjudicación, para ello, los proponentes celebrarán un convenio en términos de la legislación aplicable, cuyo original deberán presentar indistintamente en el interior o fuera del sobre de las propuestas, en el cual se establecerán con precisión los siguientes aspectos:

- Nombre, domicilio y Registro Federal de Contribuyentes de las personas integrantes, identificando los datos de las escrituras públicas con las que se acredita la existencia legal de las personas morales, sus reformas y modificaciones, así como el nombre de los socios que aparezcan en ellas;
- Nombre y domicilio de los representantes de cada una de las personas agrupadas, identificando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación;
- La designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la propuesta en el procedimiento de licitación, mismo que firmará la proposición;
- La descripción de las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada persona, así como la manera en que se les exigirá el cumplimiento de sus obligaciones;
- Estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado junto con los demás integrantes, ya sea en forma solidaria o mancomunada, según se convenga, para efectos del procedimiento de contratación y del contrato, en caso de que se les adjudique el mismo.

En términos de lo establecido en el artículo 44 de “EL REGLAMENTO”, cuando resulte adjudicada una propuesta conjunta, el convenio indicado en este numeral y la acreditación de las facultades del apoderado legal que formalizará el contrato respectivo, deberán constar en escritura pública, salvo que el contrato sea firmado por todas las personas que

**CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA
LA-020VST996-E4-2016**

integran la propuesta conjunta o sus apoderados, quienes en lo individual, deberán acreditar su respectiva personalidad.

- Presentar en forma individual los escritos señalados en la fracción VIII del artículo 48 de “EL REGLAMENTO”.

5.8.- CRITERIOS ESPECÍFICOS PARA EVALUAR PROPOSICIONES Y ADJUDICAR EL CONTRATO.

A través de la documentación presentada por los licitantes, “LICONSA” verificará que los requisitos establecidos en esta convocatoria sean cubiertos, conforme a lo siguiente:

- Que el licitante sea de nacionalidad mexicana.
- Que en el acto de recepción y apertura de proposiciones, el licitante entregue correcta y completa la documentación legal y administrativa solicitada en el numeral **5.4** de esta convocatoria.
- Para la evaluación de las proposiciones, se utilizará el criterio de evaluación binario, (cumple, no cumple), fundamentado en el artículo 36 segundo párrafo de “La Ley”.

Las propuestas técnicas de los licitantes que no cumplan con las condiciones y requerimientos específicos mínimos establecidos en esta convocatoria y sus anexos, serán desechadas.

No será motivo para el desechamiento de propuestas, el incumplimiento de requisitos establecidos en esta convocatoria y sus anexos, que tengan el propósito de facilitar la presentación de las proposiciones o agilizar la conducción de los actos de la licitación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, no afecte la solvencia de las propuestas; así como aquellos que benefician a “LICONSA”, en cuyo caso no será motivo de descalificación pero tampoco de evaluación.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA.

Que la **propuesta técnica** contenga la documentación e información requerida en el numeral **5.5**, así como en el **Anexo V** de esta convocatoria.

La revisión, análisis detallado, evaluación técnica de las proposiciones que presenten los licitantes, serán efectuados por el Subgerente de Administración y Finanzas adscrito al Programa de Abasto Social Guanajuato, de “LA CONVOCANTE”, conforme a lo siguiente:

**CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA
LA-020VST996-E4-2016**

- 1.- Se verificará que las propuestas cumplan con todas las condiciones y los requerimientos establecidos en la convocatoria y en el listado del anexo técnico.
- 2.- Se verificará que la propuesta técnica incluya todos los documentos requeridos en el anexo técnico.

“LA CONVOCANTE”, realizará la evaluación de los **requisitos legales y administrativos**, verificando que cumplan con lo solicitado en esta convocatoria, o en su caso señalar aquellos incumplimientos, motivando y fundando dicha evaluación.

La omisión de cualquiera de los requisitos de cumplimiento establecidos en esta convocatoria será motivo de desechamiento de la proposición.

En ningún caso “LA CONVOCANTE” o los “LICITANTES” podrán suplir o corregir las deficiencias de la propuesta presentada.

En los casos en que las propuestas por sí o como resultado de tachaduras o enmendaduras, presenten información que cause confusión o cree una situación de incertidumbre o inconsistencia, respecto del cumplimiento de la prestación de los servicios o presente contradicción entre los diversos documentos de la oferta, serán consideradas insolventes y serán desechadas.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA.

Que la propuesta económica incluya la información y las declaraciones solicitadas en el numeral **5.6** de esta convocatoria, tomando en cuenta las condiciones establecidas por “LICONSA”.

Una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará al licitante cuya propuesta resulte solvente al reunir las condiciones legales, técnicas y económicas establecidas por “LICONSA”, que se detallan en el **Anexo V**, para “**EL SERVICIO**” y las demás condiciones contenidas en esta convocatoria y sus anexos, y su precio sea el más bajo en comparación con las demás propuestas solventes o, al no existir más ofertas, su precio resulte conveniente en base a la investigación de mercado realizada por la Subgerencia de Administración y Finanzas del Programa de Abasto Social Baja California, en el entendido de que ninguna de las condiciones establecidas en esta licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes serán negociables por ningún concepto.

“LA CONVOCANTE”, efectuará el análisis, revisión y cotejo de la documentación económica presentada por cada uno de los “LICITANTES” y efectuará la evaluación cuantitativa y

cualitativa de sus propuestas económicas de conformidad con los términos y condiciones de esta convocatoria.

La Subgerencia de Administración y Finanzas, realizará la evaluación de la propuesta económica respecto de su solvencia, la cual cotejará con la propuesta técnica, a fin de verificar que la propuesta económica sea congruente con la propuesta técnica presentada, en caso de existir discrepancia entre ambos documentos, la propuesta será considerada insolvente y será desechada.

Cuando se presente un error de cálculo en las propuestas presentadas, sólo habrá lugar a su rectificación por parte de “LA CONVOCANTE”, cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios, en caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y con número, prevalecerá la cantidad con letra, por lo que de presentarse errores en las cantidades o volúmenes solicitados estos podrán corregirse, en términos de lo señalado por el artículo 55 de “EL REGLAMENTO”.

5.9.- CAUSAS EXPRESAS DESECHAMIENTO DE LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS “LICITANTES”.

Será motivo de desechamiento de las proposiciones presentadas por los “LICITANTES”:

- a) La omisión parcial o total de la presentación y entrega dentro de su proposición de cualquiera de los requisitos o información establecidos en esta convocatoria. En tales casos no se recibirán fuera del sobre cerrado, los documentos de la proposición que se hubiere omitido incorporar al mismo.
- b) Condicionar la proposición o establecer condiciones adicionales a las establecidas en esta convocatoria.
- c) Será causa de desechamiento la contravención de las condiciones establecidas en esta convocatoria y sus **Anexos**.
- d) La comprobación de que algún “LICITANTE” ha acordado con otro u otros elevar los precios de los servicios objeto de esta licitación o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás “LICITANTES”.
- e) Cuando el “LICITANTE” presente cualquiera de los documentos legales, técnicos y económicos fuera de los términos establecidos en esta convocatoria.
- f) Cuando el objeto social del “LICITANTE” no corresponda con el objeto de la contratación en la presente licitación.

**CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA
LA-020VST996-E4-2016**

- g) Cuando la propuesta económica no coincida con los términos establecidos por el “LICITANTE” en la propuesta técnica.
- h) Cuando cualquiera de los documentos de la proposición, se presenten sin la firma y/o sin el nombre del representante legal, en donde lo indiquen los formatos establecidos por “LA CONVOCANTE” en el presente procedimiento.
- i) Cuando alguno de los documentos de las propuestas técnicas y económicas se presente con tachaduras y enmendaduras.
- j) Cuando los precios propuestos por los “LICITANTES” no fueran aceptables por “LA CONVOCANTE”.

Para estos casos, se incluirán las observaciones que correspondan al elaborar el acta de recepción y apertura de proposiciones respectiva o en el acta de fallo.

- k) Si se contraviene cualquier disposición de “LA LEY”, o “EL REGLAMENTO” o de las demás disposiciones vigentes en la materia.
- l) Si el precio indicado en la propuesta no se considera conveniente para “LA CONVOCANTE”, conforme a la investigación de precios realizada por la Subgerencia de Administración y Finanzas.

Circunstancias que, en su caso, “LA CONVOCANTE” comunicará a los “LICITANTES”, por escrito debidamente fundado y motivado.

5.10.- CAUSAS QUE DETERMINAN DECLARAR DESIERTA LA LICITACIÓN.

- a) Ningún “LICITANTE” presente o envíe sus proposiciones en el lugar, fecha y horario establecidos.
- b) Ninguna de las proposiciones presentadas reúna los requisitos establecidos en esta convocatoria.
- c) Cuando el importe de la propuesta solvente más baja sea superior al monto del presupuesto autorizado a “LA CONVOCANTE” para “LOS SERVICIOS” objeto de la presente licitación y no sea posible obtener la reasignación de recursos en términos de lo señalado por el artículo 56 de “EL REGLAMENTO”, ni efectuar las reducciones indicadas en dicho precepto.
- d) Cuando los precios de las propuestas presentadas, conforme a la investigación de precios realizada por la **Subgerencia de Administración y Finanzas** no fueren convenientes para “LA CONVOCANTE”.

5.11.- CANCELACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

Con fundamento en el artículo 38 de “LA LEY” “LA CONVOCANTE” podrá cancelar esta licitación, o conceptos incluidos en la partida, cuando se presente caso fortuito; fuerza mayor; existan circunstancias justificadas que extingan la necesidad para contratar “LOS SERVICIOS”, y que de continuarse con el procedimiento se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a la propia “LA CONVOCANTE”.

La determinación de dar por cancelada la licitación, o conceptos, deberá precisar el acontecimiento que motiva la decisión, la cual se hará del conocimiento de los “LICITANTES”, y no será procedente contra ella recurso alguno, sin embargo podrán interponer la inconformidad en términos del Título Sexto, Capítulo Primero de esta “LA LEY”.

5.12.- FALLO.

COMUNICACIÓN DEL FALLO.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 37 de “LA LEY” el fallo de este procedimiento de licitación será notificado en junta pública, la cual se llevará a cabo en el Sala de Juntas de la “LA CONVOCANTE”, **el 30 de marzo de 2016, a partir de las 14:00 horas**, a la que libremente podrán asistir los “LICITANTES” que hubieran presentado proposiciones, entregando les copia del mismo y elaborando el acta respectiva; la falta de firma de algún “LICITANTE” no invalidará el contenido y los efectos del acta.

El fallo se difundirá a través de “CompraNet” el mismo día en que se realice el acto. A los “LICITANTES” que no hayan asistido a la junta pública, se les enviará por correo electrónico un aviso informándoles que el fallo se encuentra a su disposición en “CompraNet”, así mismo estará disponible por un término de 5 (cinco) días hábiles posteriores a la celebración del acto, en horario comprendido de las 09:00 a las 17:00 horas, en la oficina de la Subgerencia de Administración y Finanzas de “LA CONVOCANTE” ubicada en Boulevard Benito Juárez 2238 local 6, Colonia Las Palmas, Código Postal 21360, Mexicali, Baja California.

Los “LICITANTES” que se encuentren presentes se darán por notificados del fallo y de la adjudicación efectuada.

EFECTOS DEL FALLO.

Conforme a lo dispuesto en el primer párrafo del artículo 46 de “LA LEY” con la notificación del fallo serán exigibles los derechos y obligaciones establecidos en el modelo de contrato adjunto

**CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA
LA-020VST996-E4-2016**

a esta convocatoria sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en la fecha y términos señalados en el fallo.

Contra el fallo no procederá recurso alguno; sin embargo será potestativo para el “LICITANTE” presentar inconformidad en términos de lo establecido Título Sexto, Capítulo Primero de “LA LEY”.

De conformidad con lo señalado en el penúltimo párrafo del artículo 37 de “LA LEY” cuando se advierta en el fallo la existencia de un error aritmético, mecanográfico o de cualquier otra naturaleza, que no afecte el resultado de la evaluación realizada por “LA CONVOCANTE”, dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a su notificación y siempre que no se haya firmado el contrato, el titular del área responsable del procedimiento de contratación procederá a su corrección, con la intervención de su superior jerárquico, aclarando o rectificando el mismo, mediante el acta administrativa correspondiente, en la que se harán constar los motivos que lo originaron y las razones que sustentan su enmienda, hecho que se notificará a los “LICITANTES” que hubieren participado en el procedimiento de contratación, remitiendo copia de la misma al Órgano Interno de Control de “LA CONVOCANTE” dentro de los 5 (cinco) días hábiles posteriores a la fecha de su firma.

Si el error cometido en el fallo no fuera susceptible de corrección conforme a lo dispuesto en el párrafo anterior, se dará vista de inmediato al Órgano Interno de Control de “LA CONVOCANTE”, a efecto de que, previa intervención de oficio, se emitan las directrices para su reposición.

6.- INCONFORMIDADES.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 65 y 66 de “LA LEY”, los “LICITANTES” podrán presentar inconformidades por escrito, en las oficinas de la Secretaría de la Función Pública (SFP), sita en Av. de los Insurgentes Sur número 1735, primer piso ala sur, colonia Guadalupe Inn, C.P. 01020, Delegación Álvaro Obregón, México D.F. o ante el Órgano Interno de Control de “LA CONVOCANTE” ubicado en el tercer piso de Ricardo Torres número 1, Fraccionamiento Lomas de Sotelo, Código Postal 53390, Naucalpan de Juárez, Estado de México, dentro de los seis días hábiles siguientes en que ocurra el acto impugnado.

Dicha inconformidad podrá presentarse a través del sistema CompraNet en la dirección electrónica www.compranet.gob.mx.

7.- ANEXOS.

- I. FORMATO DE PARTICIPACIÓN A LA JUNTA DE ACLARACIONES.**
- II. MANIFESTACIÓN DE IDENTIDAD Y FACULTADES.**
- III. FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS LINEAMIENTOS PARA FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN Y ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES, ASÍ COMO LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS QUE REALICEN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL.**
- IV. RELACIÓN DE DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN.**
- V. CONDICIONES, ESPECIFICACIONES Y REQUERIMIENTOS TÉCNICOS**
- VI. MODELO DE CONTRATO.**
- VII. FORMATO DE PRESENTACIÓN DE CARTA DE MANIFESTACIÓN DEL ART. 50 Y 60.**
- VIII. DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD**

ATENAMENTE

GERENCIA DEL PROGRAMA DE ABASTO SOCIAL GUANAJUATO

**CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA
LA-020VST996-E4-2016**

ANEXO I

FORMATO DE PARTICIPACIÓN A LA JUNTA DE ACLARACIONES

De conformidad con lo previsto por el artículo 33 Bis de La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por mi propio derecho (o en representación) de: _____ manifiesto mi interés de participar en el procedimiento de Licitación Pública Nacional Mixta No. _____ convocada por "LA CONVOCANTE", para la contratación de: _____, para lo cual proporciono mis datos generales (o los de mi representado)

DATOS GENERALES

Nombre de la persona física o moral:

Registro Federal de Contribuyentes:

Domicilio:

Calle y Número:

Colonia:

Delegación o Municipio:

Código Postal:

Entidad

Federativa:

Teléfonos:

Fax:

Correo Electrónico:

I. Del licitante: Registro Federal de Contribuyentes; nombre y domicilio, así como, en su caso, de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además, descripción del objeto social de la empresa; identificando los datos de las escrituras públicas con las que se acredita la existencia legal de las personas morales, y de haberlas, sus reformas y modificaciones, así como nombre de los socios que aparezcan en éstas, y

II. Del representante del licitante: Datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las propuestas

Firma

Nombre



LICONSA, S. A. DE C. V.
PROGRAMA DE ABASTO SOCIAL BAJA CALIFORNIA

CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA
LA-020VST996-E4-2016

ANEXO I

NOMBRE DE LA EMPRESA

SOLICITUD DE ACLARACION A LA CONVOCATORIA
LICITACION PUBLICA NACIONAL MIXTA No.
PREGUNTAS

TECNICA O ADMINISTRATIVA

NUMERAL DE LA CONVOCATORIA A QUE SE REFIERE:

PREGUNTA No.:

NOMBRE: _____

FIRMA:



LICONSA, S. A. DE C. V.
PROGRAMA DE ABASTO SOCIAL BAJA CALIFORNIA

**CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA
LA-020VST996-E4-2016**

**ANEXO II
MANIFESTACIÓN DE IDENTIDAD Y FACULTADES.**

Yo, _____ (nombre del apoderado) _____, manifiesto BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados así como que cuento con facultades suficientes para comprometerme por mi o por mi representada, a través de la propuesta en el presente procedimiento _____, a nombre y representación de: _____ (nombre de la persona física o moral).

Clave del Registro Federal de Contribuyentes:

Domicilio: Calle y Número:

Colonia:

Delegación o Municipio:

Código Postal:

Entidad Federativa:

Teléfonos:

Fax:

Correo electrónico:

No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva: _____ Fecha: _____

Nombre, número y circunscripción del Notario Público ó Fedatario que las protocolizó:

Relación de Socios:

Apellido Paterno:

Apellido Materno:

Nombre (

Descripción del objeto social (para personas físicas, actividad comercial ó profesional:

Reformas o modificaciones al acta constitutiva:

Nombre, número y circunscripción del Notario Público ó Fedatario que las protocolizó:

Nombre y domicilio del apoderado:

Datos de la Escritura Pública mediante la cual acredita su personalidad y facultad suscribir la propuesta:

Escritura pública número:

Fecha:

Nombre, número, y circunscripción del Notario o Fedatario Público que la protocolizó:

Lugar y fecha

**CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA
LA-020VST996-E4-2016**

Protesto lo necesario.

(Firma autógrafa del apoderado)

Notas:

- 1.- El presente formato podrá ser reproducido por cada licitante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado.
- 2.- El licitante deberá incorporar textualmente, los datos de los documentos legales que se solicitan en este documento, sin utilizar abreviaturas, principalmente en lo relativo al nombre de la persona física o razón social de la persona moral.
- 3.- De igual forma, tratándose de personas físicas podrá ser adecuado a lo conducente.



LICONSA, S. A. DE C. V.
PROGRAMA DE ABASTO SOCIAL BAJA CALIFORNIA

CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA
LA-020VST996-E4-2016

ANEXO III

FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS LINEAMIENTOS PARA FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN Y ARRENDAMIENTOS DE BIENES MUEBLES, ASÍ COMO LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS QUE REALICEN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL.

_____ DE _____ DE _____ (1)
_____(2) _____
P R E S E N T E

ME REFIERO AL PROCEDIMIENTO _____ (3) No. _____ (4) EN EL QUE MI REPRESENTADA, LA EMPRESA _____ (5) PARTICIPA A TRAVÉS DE LA PROPUESTA QUE SE CONTIENE EN EL PRESENTE SOBRE.

SOBRE EL PARTICULAR, Y EN LOS TÉRMINOS DE LO PREVISTO POR LOS "LINEAMIENTOS PARA FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN Y ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES ASÍ COMO DE LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS QUE REALICEN LA DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL", DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE MI REPRESENTADA PERTENECE AL SECTOR _____ (6), CUENTA CON _____ (7) EMPLEADOS DE PLANTA REGISTRADOS ANTE EL I.M.S.S. Y CON _____ (8) SUBCONTRATADAS Y QUE EL MONTO DE LAS VENTAS ANUALES DE MI REPRESENTADA ES DE _____ (9) OBTENIENDO EN EL EJERCICIO FISCAL CORRESPONDIENTE A LA ÚLTIMA DECLARACIÓN ANUAL DE IMPUESTOS FEDERALES: CONSIDERANDO LO ANTERIOR, MI REPRESENTADA SE ENCUENTRA EN EL RANGO DE UNA EMPRESA _____ (10) A TENDIENDO A LO SIGUIENTE.

Asimismo, manifiesto que la información proporcionada es veraz y auténtica y que la personalidad y FACULTADES con que me ostento no me han sido revocadas o modificadas en forma alguna.

Atentamente

.....
.....

(Nombre y firma del Representante o Apoderado)

**CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA
LA-020VST996-E4-2016**

ANEXO III

Información de referencia para la determinación del tipo de empresa:

Estratificación				
Tamaño	Sector	Rango de número de trabajadores	Rango de monto de ventas anuales (mdp)	Tope
Micro	Todas	Hasta 10	Hasta \$4	
Pequeña	Comercio	Desde 11 hasta 30	Desde \$4.01 hasta \$100	
	Industria y Servicios	Desde 11 hasta 50	Desde \$4.01 hasta \$100	
Mediana	Comercio	Desde 31 hasta 100	Desde \$100.01 hasta \$250	
	Servicios	Desde 51 hasta 100		
	Industria	Desde 51 hasta 250	Desde \$100.01 hasta \$250	

*TOPE MÁXIMO COMBINADO = (TRABAJADORES) X 10% + (VENTAS ANUALES) X 90%

(7) (8) EL NUMERO DE TRABAJADORES SERÁ EL QUE RESULTE DE LA SUMATORIA DE LOS PUNTOS (7) Y (8)

(10) EL TAMAÑO DE LA EMPRESA SE DETERMINARA PARTIR DEL PUNTAJE OBTENIDO CONFORME A LAS SIGUIENTE FÓRMULA: PUNTAJE DE LA EMPRESA = (NUMERO DE TRABAJADORES) X 10% + (MONTO DE VENTAS ANUALES) X 90% EL CUAL DEBE SER IGUAL O MENOR AL TOPE MÁXIMO COMBINADO DE SU CATEGORÍA.

ASIMISMO, MANIFIESTO, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES DE MI REPRESENTADA ES: _____ (11) _____; Y QUE EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES DEL (LOS) FABRICANTES DE LOS BIENES QUE INTEGRAN MI OFERTA, ES (SON) _____ (12) _____

A T E N T A M E N T E

13

**CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA
LA-020VST996-E4-2016**

ANEXO III

INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS LINEAMIENTOS PARA FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN Y ARRENDAMIENTOS DE BIENES MUEBLES, ASÍ COMO LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS QUE REALICEN LAS DEPENDENCIA Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL.

NUMERO	DESCRIPCIÓN
1	Señalar la fecha de suscripción del documento.
2	Anotar el nombre de la dependencia o entidad Convocante.
3	Precisar el procedimiento de que se trate, invitación pública o invitación menos tres personas o adjudicación directa.
4	Indicar el número respectivo del procedimiento.
5	Citar el nombre o razón social o denominación de la empresa.
6	Indicar con letra el sector al que pertenece (industria, comercio o servicios).
7	Anotar el número de trabajadores de planta inscritos en el I.M.S.S.
8	En su caso, anotar el número de personas subcontratadas.
9	Señalar el rango de monto de ventas anuales en millones de pesos (mdp), con reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales.
10	Señalar con letra el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana), con formula anotada al pie del cuadro de estratificación.
11	Indicar el Registro Federal de Contribuyentes del licitante.
12	Cuando el procedimiento tenga por objeto la adquisición de servicios y el proveedor y fabricante sean personas distintas, indicar el Registro Federal de Contribuyentes del (los) fabricante (s) de los servicios que integran la oferta.
13	Anotar el nombre y firma del representante de la empresa licitante.

**CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA
LA-020VST996-E4-2016**

ANEXO IV

RELACIÓN DE DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN.

I. Documentación legal y administrativa:		
5.4.1.	Con fundamento en el artículo 48 fracción V de "EL REGLAMENTO", "EL LICITANTE" deberá presentar escrito en el que el firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada y suscribir las proposiciones correspondientes. Mismo que contendrá los datos siguientes: a) De "EL LICITANTE": Registro Federal de Contribuyentes, nombre y domicilio, así como, en su caso, de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además se señalará la descripción del objeto social de la empresa, identificando los datos de las escrituras públicas y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, con las que se acredita la existencia legal de las personas morales así como el nombre de los socios, y b) Del representante legal de "EL LICITANTE": datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las propuestas. "LOS LICITANTES" podrán optar por entregar, en lugar del escrito a que se ha hecho referencia, el formato Anexo II (Manifestación de Identidad y Facultades) junto con la documentación legal, debidamente requisito.	Si
5.4.2.	Copia legible de identificación oficial vigente de "EL LICITANTE" y en caso de personas morales de su apoderado, con fotografía y firma (credencial para votar, pasaporte o Cartilla del Servicio Militar Nacional) adverso y reverso, deberán presentar original.	Si
5.4.3	Declaración de integridad, en escrito firmado de manera autógrafa por "EL LICITANTE", o en su caso por el apoderado, bajo protesta de decir verdad, en el que manifieste que por sí mismo o por interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos de "LA CONVOCANTE", induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás "LICITANTES", de acuerdo a lo indicado en la fracción IX del artículo 29 de la "LA LEY" y el artículo 39 fracción VI inciso f) de "EL REGLAMENTO".	Si
5.4.4	Con fundamento en el artículo 29 fracción VIII de "LA LEY", "EL LICITANTE" deberá presentar declaración por escrito firmada de manera autógrafa por sí mismo, o en su caso por el apoderado, bajo protesta de decir verdad, de que ni él ni su representada se encuentran en ninguno de los supuestos que señalan los artículos 50 y 60 de "LA LEY".	Si
5.5.5	Con fundamento en el Artículo 46 último párrafo de "LA LEY", "EL LICITANTE" deberá presentar escrito en papel membretado de la empresa y firmado por el Representante Legal, que contenga la manifestación, que los derechos y obligaciones derivados de la presente convocatoria a la licitación, no podrán ser transferidos por "EL LICITANTE" adjudicado a favor de cualquier otra persona física o moral en forma parcial ni total, salvo los derechos de cobro previa autorización expresa y por escrito de "LA CONVOCANTE".	Si
5.5.6	Copia legible de la Cédula de Identidad Fiscal, de la persona física o moral "LICITANTE"	Si
5.5.7	Con fundamento en el artículo 34 de "EL REGLAMENTO", declaración de "EL LICITANTE" en la cual deberá manifestar la estratificación a la que pertenece dentro de las MIPYMES, de acuerdo al Anexo III. Con fundamento en el artículo 34 de "EL REGLAMENTO", declaración de "EL LICITANTE" en la cual deberá manifestar la estratificación a la que pertenece dentro de las MIPYMES, de acuerdo al Anexo III.	Si
5.5.8	Copia legible de Registro Patronal ante el IMSS de "EL LICITANTE".	Si
5.5.9	Escrito en el que "EL LICITANTE" manifieste bajo protesta de decir verdad que es de nacionalidad mexicana, conforme a lo señalado en el artículo 35 de "EL REGLAMENTO".	Si
5.5.10	"EL LICITANTE" presentará acuse de registro o documento que señale su registro como proveedor dentro del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet.	Si
5.5.11	En su caso, "LOS LICITANTES" que decidan agruparse para presentar una proposición conjunta, deberán presentar copia del convenio celebrado en los términos de la fracción II del artículo 44 de "EL REGLAMENTO"; así como presentar en forma individual los escritos señalados en el artículo 48 fracción VIII de "EL REGLAMENTO".	Si

Mexicali, Baja California; a _____ de _____ de 2016.

Nombre de la Persona Física o Moral licitante:



LICONSA, S. A. DE C. V.
PROGRAMA DE ABASTO SOCIAL BAJA CALIFORNIA

CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA LA-020VST996-E4-2016

Nombre y firma autógrafa del apoderado:

PROPUESTA TÉCNICA

<p>La propuesta técnica deberá identificarse como tal, incluyendo en la parte superior de la primera hoja la leyenda "PROPUESTA TÉCNICA", debiendo integrarse con información y documentación técnica requerida por "LA CONVOCANTE", en congruencia con esta convocatoria y el Anexo V, de la misma, así como las condiciones, especificaciones técnicas, planes de trabajo, y días preestablecidos y domicilios para la prestación de "LOS SERVICIOS" que se ofrece a "LA CONVOCANTE", haciendo las precisiones que, en su caso, deriven de la junta de aclaraciones.</p>	<p>Sí () No ()</p>
<p>Los participantes deberán manifestar mediante escrito adjunto a su propuesta técnica, que la prestación del "EL SERVICIO", ofertados cumplen estrictamente con las condiciones de calidad, condiciones y especificaciones que se establecen en esta convocatoria y sus anexos, que cuentan con personal suficiente, capacitado y con experiencia y cuentan con el registro de Petróleos Mexicanos "PEMEX", y que cuentan con la autorización el registro de marca o patente, obligándose el proveedor ganador a entregar "EL SERVICIO" en los diversos puntos establecidos en el anexo V de la presente convocatoria.</p>	<p>Sí () No ()</p>
<p>Los participantes deberán manifestar mediante escrito adjunto a su propuesta técnica que "EL SERVICIO" a que se refiere este procedimiento de contratación, deberá prestarse en los domicilios de las gasolineras indicadas en su propuesta técnica, debiendo contar con mínimo una gasolinera que se encuentre en un radio de 10 kilómetros alrededor de las instalaciones de del Programa de Abasto Social Guanajuato, así como en las ciudades de León, Irapuato, Querétaro y zonas metropolitanas de Guadalajara y Toluca de México, de "LA CONVOCANTE", de lunes a domingo, en un horario abierto para el "EL SERVICIO" deberán realizarse a partir del día primero de marzo del dos mil dieciséis.</p>	<p>Sí () No ()</p>
<p>El licitante deberá garantizar que la prestación "EL SERVICIO" cumpla estrictamente con las condiciones establecidas en esta convocatoria. Por lo que será total responsabilidad del proveedor seleccionado que el mismo sea a entera satisfacción de la Subgerencia de Administración y Finanzas de la Programa de Abasto Social Guanajuato de "LA CONVOCANTE", por lo que, se deberán tomar las precauciones necesarias para evitar las penalizaciones establecidas al momento de "EL SERVICIO"</p>	<p>Sí () No ()</p>

Mexicali, Baja California; a _____ de _____ de 2016.

Nombre de la Persona Física o Moral licitante:

Nombre y firma autógrafa del apoderado:

III. PROPUESTA ECONÓMICA.

<p>5.6.1. La propuesta económica deberá identificarse como tal, incluyéndose en la parte superior de la primera hoja la leyenda "PROPUESTA ECONÓMICA", indicando la descripción general "EL SERVICIO" a contratar, indicando el precio unitario y el total de la propuesta, en pesos mexicanos señalando el Impuesto al Valor Agregado (IVA) por separado, considerando todos los gastos necesarios para prestar oportunamente a "LA CONVOCANTE", "EL SERVICIO" así como la forma de pago y las manifestaciones señaladas en los siguientes renglones, de conformidad con los requisitos y condiciones establecidos por "LA CONVOCANTE" en esta convocatoria y sus anexos.</p>	
<p>5.6.2 En la propuesta económica se deberá indicar que ésta tiene una vigencia mínima de 40 días naturales posteriores a la fecha límite para la presentación de propuestas y que los precios señalados en ella serán fijos hasta el total cumplimiento del contrato correspondiente, incluyendo todos los gastos que se tengan que erogar para la realización de los servicios, considerando los requisitos y condiciones establecidos por "LA CONVOCANTE", en esta convocatoria y sus ANEXOS.</p>	

Mexicali, Baja California; a _____ de _____ de 2016.

Nombre de la Persona Física o Moral licitante:

Nombre y firma autógrafa del apoderado:

ANEXO V

ESPECIFICACIONES, CONDICIONES Y REQUERIMIENTOS TÉCNICOS.

CARACTERÍSTICAS, ESPECIFICACIONES, REQUERIMIENTOS TÉCNICOS, PLANES DE TRABAJO, HORARIOS, LUGARES Y DÍAS PREESTABLECIDOS DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE GASOLINA Y DIESEL MEDIANTE SISTEMA ELCTRÓNICO, POR EL PERIODO DEL 01 DE ABRIL 31 DE DICIEMBRE DE 2016.

IMPORTE PROMEDIO MENSUAL REQUERIDO	\$ 43,000.00
IMPORTE ESTIMADO POR EL PERIODO DEL 01 DE ABRIL AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2016	\$391,000.00

Nota: Este importe se encuentra sujeto a la aprobación del Presupuesto que se autorice a la Entidad y que en su momento será informado por el área de Finanzas.

DESCRIPCIÓN GENÉRICA

Contratación del servicio para el suministro de combustible “Gasolina y Diesel” mediante sistema electrónico de acuerdo a las necesidades del parque vehicular del Programa de Abasto Social Guanajuato.

Por el periodo del 1 de ABRIL al 31 de diciembre de 2016

El tipo de combustible requerido por Liconsa será: Magna Sin, Premium y Diesel.

La cobertura de un sistema electrónico para el abastecimiento de combustible que se requieren es por lo menos en los municipios de León, Irapuato, Querétaro, y zonas metropolitanas de Guadalajara y Ciudad de México.

Derivado de lo anterior el licitante deberá elaborar carta en la que refieran que sistema electrónico para el abastecimiento de combustible ofertadas por la empresa son aceptadas en estaciones de gasolina de por lo menos **los municipios de Mexicali, Tijuana, Ensenada, Tecate y Valle de San Quintin.**

DESCRIPCIÓN DETALLADA Y ESPECIFICACIONES

“**EL LICITANTE**” al que se le adjudique el contrato proporcionará mediante un sitio o página WEB vía internet a “**LA CONVOCANTE**”, mediante claves de acceso y/o password, los informes (visualizados y para impresión), correspondientes al número económico, placas, consumo de combustible, costos, centros de abasto (Gasolineras), fecha y hora de carga, etc.

La consulta de la información será utilizada por el área de Servicios Generales para mantener la actualización de consumos en tiempo real (en línea) durante el periodo contratado y verificar que corresponda el costo de facturación mensual con el control en bitácoras de las áreas usuarias.

El licitante deberá proporcionar en su propuesta técnica los procedimientos siguientes:

- I. CÓMO REALIZAR LOS PEDIDOS DE LAS TARJETAS Ó MONEDEROS ELECTRÓNICOS
- II. CÓMO REALIZAR PEDIDOS DE SALDOS
- III. CÓMO REALIZAR PEDIDOS DE FONDOS
- IV. FORMA DE ASIGNACIÓN DE SALDOS A TARJETAS, MONEDEROS Ó CÓDIGOS ELECTRÓNICOS.
- V. FORMA DE ASIGNACIÓN A UNA SOLA CUENTA POR EL MONTO TOTAL A DISPERSAR POR PARTE DE LA CONVOCANTE
- VI. PROCEDIMIENTO PARA REALIZAR SOLICITUDES DE BAJA Y REPOSICIÓN DE TARJETAS, MONEDEROS Ó CÓDIGOS ELECTRÓNICOS.
- VII. FORMA DE ENVÍO Y RECEPCIÓN DE TARJETAS, MONEDEROS Ó CÓDIGOS ELECTRÓNICOS.

El licitante que resulte adjudicado, deberá entregar los directorios y mapas actualizados de los establecimientos afiliados al sistema de su empresa cada dos meses.

MEDIDAS DE CONTROL

Las tarjetas, monederos ó códigos electrónicos deberán contar con los siguientes requisitos:

- CONTAR CON LA SEGURIDAD QUE IMPIDA LA CLONACIÓN O ALTERACIÓN DE CARGAS.
- CLAVE PERSONAL (NIP) PARA FIRMAR ELECTRONICAMENTE CADA TRANSACCIÓN EVITANDO SU USO INDEBIDO
- ESTADOS DE CUENTA DETALLANDO TODAS LAS TRANSACCIONES

**CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA
LA-020VST996-E4-2016**

- DISPERSIÓN INMEDIATA DE LOS SALDOS EN TARJETAS, MONEDEROS Ó CÓDIGOS ELECTRÓNICOS
- CONSULTA LAS 24 HORAS A TRAVÉS DE INTERNET
- CONTAR CON ATENCIÓN ESPECIALIZADA MEDIANTE UN AGENTE, SEÑALANDO EL NOMBRE, CARGO, CORREO ELECTRÓNICO Y TELÉFONO DIRECTO DE CONTACTO.
- LOS CARGOS SE DEBERÁN REALIZAR POR EL IMPORTE EXACTO DEL CONSUMO.
- NO PERMITA MANEJO DE EFECTIVO EN NINGÚN ESTABLECIMIENTO AFILIADO, NI EL PAGO DE SERVICIOS DE OTRA NATURALEZA A LA PRESENTE LICITACIÓN.
- LAS TARJETAS, MONEDEROS Ó CÓDIGOS ELECTRÓNICOS DEBERÁN TENER MÍNIMO UNA DURACIÓN DE UN AÑO O BIEN EL PERIODO DE VIGENCIA QUE TENDRÁ EL CONTRATO POR EL SERVICIO.
- EL SISTEMA ELECTRÓNICO PODRÁ BRINDAR LA FACILIDAD A SOLICITUD DE LICONSA, EL BLOQUEO DE TARJETAS, MONEDEROS Ó CÓDIGOS ELECTRÓNICOS, EN LO QUE SE REFIERE A HORARIOS NO LABORABLES, DÍAS FESTIVOS Ó DÍAS INHÁBILES.

DOMICILIO PARA LA ENTREGA DE LAS TARJETAS, MONEDEROS Ó CÓDIGOS ELECTRÓNICOS

La entrega de las tarjetas, monederos o códigos electrónicos, así como los demás necesarios para la operación de “EL SERVICIO” y su funcionamiento se efectuara en la Subgerencia de Administración y Finanzas, del Programa de Abasto Social Baja California , ubicado en Boulevard Benito Juárez número 2238 local 6, Colonia Las Palmas, Código Postal 21360, Mexicali, Baja California.

PAGO DEL SERVICIO:

Los precios motivo de esta licitación deberán expresarse en moneda nacional (pesos mexicanos), así como el total de la oferta, desglosando el Impuesto al Valor Agregado (IVA.) por separado, incluyendo todos los gastos que se tengan que erogar para la prestación del servicio, considerando que los precios propuestos serán ajustados de conformidad con los precios que para cada mes de surtimiento determine PEMEX, previa publicación en el Diario Oficial de la Federación, hasta el total cumplimiento y durante la vigencia del contrato.

Por la naturaleza del servicio que se oferta, “EL LICITANTE” que resulte ganador realizará la entrega del servicio a “LA CONVOCANTE” en un plazo de **24 horas posteriores a la emisión del fallo.** “LA CONVOCANTE” una vez recibida la factura del periodo mensual consumido debidamente conciliada en términos del Código Fiscal de la Federación en sus artículos 29 y 29-A, para que sean validadas por el Departamento de Contabilidad, tendrá veinte (20) días naturales para realizar el pago.

El pago se hará a nombre de “EL LICITANTE” que resultó adjudicatario del contrato en la Caja General asignada al Departamento de Contabilidad de “LA CONVOCANTE”, mediante cheque nominativo o transferencia electrónica, conforme a las leyes y disposiciones monetarias y fiscales que se encuentren vigentes en ese momento. Por lo que se solicitará a “EL LICITANTE” proporcionar como información adicional: la cuenta bancaria número; sucursal; plaza; clave de transferencia interbancaria; nombre del Banco.

**CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA
LA-020VST996-E4-2016**

Los días para la presentación de facturas a revisión serán los miércoles de 10:00 a 12:00 horas, si estos días fueran inhábiles se tomará a revisión al siguiente día hábil, en la CAJA GENERAL asignada al Departamento de Contabilidad, ubicada en el Boulevard Saturno Número 2701, Colonia San Miguel Rentería, Código Postal 37278, León, Guanajuato.

De conformidad con lo indicado en los artículos 89 y 90 de "EL REGLAMENTO", en caso de que las facturas entregadas por el prestador para su pago, presenten errores o deficiencias, el Departamento de Contabilidad de "LA CONVOCANTE", dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes al de su recepción, indicará por escrito al prestador las deficiencias que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir de la entrega del citado escrito y hasta que el prestador presente las correcciones, no se computará para efectos del artículo 51 de "LA LEY".

Los días de pago serán exclusivamente los miércoles; en la Caja General de "LA CONVOCANTE" de las 10:00 a las 12:00 horas; En caso de que alguno de que fuera día inhábil, el pago respectivo se realizará al siguiente día hábil, sin que ello implique para "LA CONVOCANTE" un incumplimiento en el plazo convenido.

El "LICITANTE" que resulte adjudicado se obliga a respetar el vencimiento de los plazos descritos, verificando en todo momento la fecha en que se hace realmente exigible la obligación de pago a cargo de "LA CONVOCANTE", evitando colocar a esta última en posición de incumplimiento sin causa justificada y acreditable, en caso contrario se hará acreedor al pago de daños y perjuicios que tal hecho pueda generar a "LA CONVOCANTE".

En el supuesto de que durante la vigencia del contrato no se haya hecho el descuento a las facturas pendientes de pago de la penalización a que alude el numeral 4.3 de esta convocatoria, el "LICITANTE" que resulte adjudicado acepta que se hagan todos los descuentos pendientes de aplicar en la última factura que se presente para pago.

Los pagos quedarán condicionados, proporcionalmente al pago que el prestador deba efectuar por concepto de la pena convencional a la que se haya hecho acreedor.

"LA CONVOCANTE" otorgará su consentimiento para que el "LICITANTE" que resulte ganador, ceda sus derechos de cobro y esté en posibilidad de realizar operaciones de factoraje o descuento electrónico con intermediarios financieros y no tendrá inconveniente en caso de que el "LICITANTE" ganador que se encuentre clasificado como micro, pequeña o mediana empresa, acceda y utilice los beneficios del factoraje y descuento electrónico de documentos por cobrar del "Programa de Cadenas Productivas de NAFIN, S.N.C.". <http://www.nafin.com/portalf/content/ventas-al-gobierno/programa-de-compras-del-gobierno-federal/cadenas-productivas.html>.

PENAS CONVENCIONALES

**CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA
LA-020VST996-E4-2016**

Con fundamento en los artículos 53 de “LA LEY” y 95 y 96 de “EL REGLAMENTO”, y sin perjuicio de que se pueda hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato, en caso de atrasos en la prestación de “EL SERVICIO” conforme al plazo acordado en el contrato, se aplicará al “PROVEEDOR” una pena convencional del 2% (dos por ciento) diario sobre el importe del combustible no entregado en los plazos previstos en esta convocatoria y el contrato correspondiente y a las especificaciones proporcionadas por “LA CONVOCANTE”, hasta un máximo del 10% (diez por ciento) del importe total del contrato, descontado del valor total de la factura correspondiente en cuyo caso, “LA CONVOCANTE” podrá optar por la rescisión, sin responsabilidad alguna para ella sin necesidad de acudir a los tribunales competentes, o exigir el cumplimiento forzoso y el pago de los daños y perjuicios, sin que medie resolución judicial.

**ANEXO VI
MODELO DE CONTRATO**

CONTRATO DE SERVICIO PARA EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE MEDIANTE SISTEMA ELECTRÓNICO, PARA EL PARQUE VEHICULAR ADSCRITO AL -----, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LICONSA, S.A. DE C.V., A LA QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO “LICONSA”, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR ---- EN SU CARÁCTER DE APODERADO Y POR LA OTRA PARTE -----, A LA QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO “EL PROVEEDOR”, REPRESENTADO POR EN SU CARÁCTER DE -----, Y DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ “LAS PARTES”, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

1.1.- Que conforme a las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, su representada se constituyó bajo la denominación de Rehidratadora de Leche Ceimsa, Sociedad de Participación Estatal Mayoritaria, creada mediante escritura pública número seis mil seiscientos sesenta y uno (6,661), de fecha dos de marzo de mil novecientos sesenta y uno, otorgada ante la fe del Licenciado Francisco Díaz Ballesteros, en aquél entonces Titular de la Notaría Pública, número ciento veintinueve del Distrito Federal, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Federal en el Libro tres, Volumen quinientos uno, a fojas ciento cincuenta y dos, bajo el número de partida ochenta y siete de la Sección de Comercio.

1.2.- Que su representada es una empresa de participación estatal mayoritaria de la Administración Pública Federal, sectorizada en la Secretaría de Desarrollo Social; y después de diversas modificaciones a su denominación, actualmente ostenta la de “LICONSA”, Sociedad Anónima de Capital Variable, según consta en la protocolización del acta de Asamblea General Extraordinaria de Accionistas celebrada el diecisiete de julio de mil novecientos noventa y cinco, otorgada en la escritura pública número veinticuatro mil novecientos setenta y uno (24,971) del quince de agosto de mil novecientos noventa y cinco,

**CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA
LA-020VST996-E4-2016**

ante la fe del Licenciado Jesús Zamudio Villanueva, en aquél entonces Titular de la Notaría Pública, número veinte del Municipio de Tlalnepantla, Estado de México, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Federal, con el folio mercantil número cuarenta y dos mil quinientos cincuenta y dos (42,552).

1.3.- Que el objeto social de su representada comprende, entre otras actividades, la de coadyuvar el fomento económico y social del país, participando en la adquisición y enajenación por cualquier título legal de leche fresca o en polvo, y de otros productos necesarios para su industrialización y la de sus derivados, en plantas propias o de terceros contratadas con los sectores público y privado, el procesamiento, distribución y de venta de leche fluida pasteurizada o en polvo y de otros productos lácteos y sus derivados, complementos alimenticios y otros productos derivados del aprovechamiento de sus procesos industriales, a los sectores urbanos y rurales en pobreza en establecimientos propios o de terceros, a través de cualquier canal de distribución que se precise en las Reglas de Operación del Programa de Abasto Social de Leche a cargo de la Sociedad, la distribución y venta a precio preferencial de leche líquida, pasteurizada, rehidratada, ultrapasteurizada o en polvo, así como de complementos alimenticios, derivados lácteos u otros productos a través de cualquier canal de distribución y comercialización.

1.4.- Que el _____, acredita su personalidad jurídica como Apoderado de “LICONSA”, mediante el Testimonio de la Escritura Pública número _____ (_____), de fecha _____ de _____ de -----, otorgada ante la fe del Licenciado _____, Notario Público número _____ del _____, manifestando que cuenta con facultades plenas para suscribir el presente contrato y que las mismas no le han sido limitadas, modificadas o revocadas en forma alguna.

1.5.- Que su representada cuenta con el Registro Federal de Contribuyentes: **LIC950821M84**.

1.6.- Que su representada requiere contratar “EL SERVICIO” para la adquisición y suministro de combustible para el parque vehicular adscrito al ----- de “LICONSA”.

1.7.- Que en virtud de las anteriores declaraciones y con fundamento por lo dispuesto en los artículos _____ de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se adjudicó el presente contrato a través del Procedimiento de _____ a favor de “EL PROVEEDOR”, mediante el fallo de fecha _____.

1.8.- Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 25 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, para la celebración del presente instrumento se cuenta con la aprobación del presupuesto, según oficio número ----- de fecha -----, emitido por -----.

2.- DECLARA EL REPRESENTANTE DE “EL PROVEEDOR”

2.1.- Que su representada es una Sociedad ----- legalmente constituida conforme a las Leyes de los Estados Unidos Mexicanos, en los términos de la Escritura Pública número ----- de

CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA
LA-020VST996-E4-2016

fecha -----, otorgada ante la fe del Lic. -----, Notario Público número – en ----, la cual quedó inscrita en el Registro Público de la Propiedad y el Comercio de -----.

2.2.- Que acredita su personalidad jurídica como ----- de “**EL PROVEEDOR**” en los términos de la Escritura Pública número ----- de fecha -----, otorgada ante la fe del Lic. -----, Notario Público número ----- en -----; identificándose con -----; manifestando que cuenta con facultades plenas para suscribir el presente contrato y que las mismas no le han sido limitadas, modificadas o revocadas en forma alguna.

2.3.- Que en el objeto social de su representada, entre otras actividades tiene -----.

2.4.- Que su representada cuenta con los conocimientos, experiencia, recursos humanos y técnicos necesarios, para satisfacer las necesidades de “**EL SERVICIO**” que requiere “**LICONSA**”.

2.5.- Que su representada cuenta con el siguiente registro:

2.5.1.- Registro Federal de Contribuyentes: -----

2.6.- Que su representada está enterada de las obligaciones que la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público y demás Leyes, le imponen a los proveedores y prestadores de servicios, así como los efectos legales que en caso de incumplimiento de las obligaciones contraídas en el presente contrato le serán aplicables.

2.7.- Que su representada y el declarante se encuentran legitimados para la celebración del presente contrato, toda vez que no se encuentran dentro de los supuestos que señalan los artículos 50 y 60, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

2.8.- Que su representada ha presentado en tiempo y forma las declaraciones y pagos correspondientes a impuestos y contribuciones federales respecto al último ejercicio fiscal, así como también ha presentado las declaraciones y pagos provisionales correspondientes a 20--, de igual forma que está al corriente en el pago de las cuotas obrero patronales ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS).

2.9.- Que su representada no tiene adeudos fiscales firmes a su cargo por impuestos federales, ni municipales.

2.10.- Que su representada cuenta con los elementos propios suficientes para cumplir con las obligaciones que se deriven de las relaciones con sus trabajadores.

2.11.- Que su representada bajo protesta de decir verdad, manifiesta que se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, en términos de lo dispuesto por el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.

**CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA
LA-020VST996-E4-2016**

2.12.- Que su representada de conformidad al artículo 3 fracción III de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa, se clasifica como _____ empresa.

3.- DECLARAN “LAS PARTES”:

3.1.- Que se reconocen mutuamente la personalidad jurídica y facultades con que acuden a la celebración del presente contrato.

3.2.- Que para efectos de éste contrato los títulos de las cláusulas son incluidos para conveniencia únicamente y no afectan su interpretación.

3.3.- Que saben y conocen que en virtud de lo dispuesto por los artículos 45 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 81 fracción IV de su reglamento, en caso de discrepancia entre la convocatoria a la licitación pública, la Invitación a cuando menos tres personas o la solicitud de cotización y el modelo de contrato, prevalecerá lo establecido en la convocatoria, invitación o solicitud respectiva.

3.4.- Que en virtud de las declaraciones que anteceden, es su voluntad celebrar el presente contrato, obligándose recíprocamente en sus términos y conforme a lo dispuesto en los diversos ordenamientos que regulan los actos jurídicos de esta naturaleza, al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO

“**EL PROVEEDOR**” se obliga frente a “**LICONSA**” a suministrar “**EL SERVICIO**”, mediante sistema electrónico, los cuales serán elaborados y proporcionados, así como supervisados por “**EL PROVEEDOR**” y “**LICONSA**”, conforme a las cantidades, especificaciones y características que se señalan en el **ANEXO ÚNICO** el cual firmado por “**LAS PARTES**” forma parte integral del presente .

SEGUNDA.- LUGAR Y FORMA DE ENTREGA DE “EL SERVICIO”

“**EL PROVEEDOR**” entregará a “**LICONSA**” las tarjetas plásticas, monedero electrónico, necesarios para la adquisición de “**EL SERVICIO**”, de acuerdo a lo indicado en el **ANEXO ÚNICO**, por lo que deberá tomar las precauciones necesarias para evitar retrasos y en consecuencia la aplicación de las penalizaciones que se establecen en el presente instrumento, así como también será responsable de que dichos (las tarjetas plásticas con chip o monedero electrónico) sean aceptados en los establecimientos que se determinen en el directorio de estaciones de servicio que será entregado a “**LICONSA**” por parte de “**EL PROVEEDOR**”.

TERCERA.- VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO Y RESPONSABILIDAD DE “EL PROVEEDOR”

**CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA
LA-020VST996-E4-2016**

“**LICONSA**”, a través del Subgerente de Administración y Finanzas, tendrá el derecho de supervisar y vigilar el cumplimiento de este contrato.

“**EL PROVEEDOR**” responderá de los daños y perjuicios que se pudieran generar por la incorrecta realización de “**EL SERVICIO**”, así como también por los daños que su personal cause a terceros ya sea dolosa o culposamente, por lo que deberá de liberar a “**LICONSA**” de cualquier reclamación por tales conceptos.

De acuerdo con lo anterior, “**EL PROVEEDOR**” se obliga a que el personal destinado para la ejecución de “**EL SERVICIO**” observe a la letra las normas y procedimientos de seguridad necesarios para la ejecución del contrato.

CUARTA.- ACEPTACIÓN

En consideración al objeto del presente instrumento, “**EL PROVEEDOR**” se compromete a garantizar que las gasolineras ubicadas en -----, acepten dicho medio como forma de pago.

“**EL PROVEEDOR**” deberá emplear su máximo esfuerzo, experiencia, organización y personal altamente especializado para el logro satisfactorio del objeto del contrato, incluyendo en caso de ser necesario el que proporcione los equipos informáticos indispensables para el control del suministro de “**EL SERVICIO**” en los términos requeridos por “**LICONSA**”.

QUINTA.- PRECIO

“**LICONSA**” no otorgará anticipo alguno a “**EL PROVEEDOR**” con motivo del presente contrato.

“**LICONSA**” cuenta con un presupuesto máximo para el cumplimiento del presente instrumento por la cantidad de \$ _____ (_____), más el Impuesto al Valor Agregado y como presupuesto mínimo la cantidad de \$ _____ (_____), más el Impuesto al Valor Agregado.

El pago se realizará de forma _____, de acuerdo al consumo de “**EL SERVICIO**” que se realice durante el período correspondiente, considerando los volúmenes realmente suministrados.

En dicho precio quedan incluidos todos los gastos que “**EL PROVEEDOR**” pudiera erogar por la “**EL SERVICIO**”, los cuales no podrá repercutir a “**LICONSA**” bajo ningún concepto.

El precio unitario por litro de combustible de “**EL SERVICIO**” será el que estipule como oficial Petróleos Mexicanos (PEMEX), conforme a lo publicado en el Diario Oficial de la Federación para tal efecto cada mes.

SEXTA.- LUGAR Y FORMA DE PAGO

CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA
LA-020VST996-E4-2016

El pago del precio lo realizara “LICONSA” en la Caja General del _____, en forma (____) vencida, previa presentación de la factura con ____ (____) días _____ de anticipación al día en que deba efectuarse el pago respectivo. La factura que ampare el pago deberá cumplir con los requisitos fiscales vigentes en el momento de hacerse el pago y estará sujeta a la aprobación de _____ de _____ del _____ de “LICONSA”, respecto a su contenido y procedencia de pago.

“LICONSA” realizará el pago en moneda nacional (pesos mexicanos) mediante cheque nominativo o transferencia electrónica, según lo señale “EL PROVEEDOR”.

“EL PROVEEDOR” que resulte ganador realizará la entrega del servicio a “LICONSA” en un plazo de **24 horas posteriores al fallo de adjudicación**. “LICONSA” una vez recibida la factura del periodo mensual consumido debidamente conciliada en términos del Código Fiscal de la Federación en sus artículos 29 y 29-A, para que sean validadas por el Departamento de Contabilidad, tendrá veinte (20) días naturales para realizar el pago.

El pago se hará a nombre de “EL PROVEEDOR” en la Caja General asignada al Departamento de Contabilidad de “LICONSA”, mediante cheque nominativo o transferencia electrónica, conforme a las leyes y disposiciones monetarias y fiscales que se encuentren vigentes en ese momento. Por lo que se solicitará a “EL PROVEEDOR” proporcionar como información adicional: la cuenta bancaria número; sucursal; plaza; clave de transferencia interbancaria; nombre del Banco.

“LAS PARTES” acuerdan que el plazo pactado para el pago queda sin efecto, por lo que respecta a “EL SERVICIO” que se prestan durante el mes de diciembre, sujetándose a los términos del artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como por las disposiciones presupuestarias que al efecto emita la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, sujetándose a los términos del párrafo que antecede.

“EL PROVEEDOR” se obliga a respetar el vencimiento de los plazos descritos en los términos ya acordados y de conformidad en su caso, por lo preceptuado por los artículos 89 y 90 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, para efecto de errores y deficiencias en las facturas, verificando en todo momento la fecha en que se hace realmente exigible la obligación de pago a cargo de “LICONSA”, evitando colocar a esta última en posición de incumplimiento sin causa justificada y acreditable, en caso contrario “EL PROVEEDOR” se hará acreedor al pago de daños y perjuicios que tal hecho pueda generarle a “LICONSA”.

El pago de “EL SERVICIO” quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que “EL PROVEEDOR” deba efectuar por concepto de penas convencionales, en el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de dichas penalizaciones, ni la contabilización de las mismas al hacer efectiva la garantía de cumplimiento, por lo que, en caso de rescisión, la garantía se hará efectiva en forma proporcional al incumplimiento.

SÉPTIMA.- VIGENCIA

La vigencia del presente contrato será del ___ de _____ al _____ de _____ de 20____, sin perjuicio que de conformidad con lo establecido por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, **“LAS PARTES”** podrán acordar la prórroga del mismo.

OCTAVA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA

“LICONSA” podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato, de conformidad con lo establecido en el artículo 54 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 102 de su Reglamento, sin incurrir en responsabilidad.

NOVENA.- CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES

Los derechos y obligaciones derivados del presente contrato, no podrán ser cedidos, enajenados, gravados o traspasados por parte de **“EL PROVEEDOR”** a terceros por ningún motivo y bajo ninguna circunstancia, salvo los derechos de cobro a que se refiere el último párrafo del artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA.- CONFIDENCIALIDAD

Toda información impresa, verbal, audiovisual o de cualquier otra forma que **“LICONSA”** le proporcione a **“EL PROVEEDOR”** en el cumplimiento del presente contrato, es estrictamente confidencial, prohibiéndose divulgar toda información a terceros con cualquier carácter y para cualquier fin.

DÉCIMA PRIMERA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO

“LICONSA”, con fundamento en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, podrá en cualquier momento iniciar el procedimiento de rescisión administrativa de este contrato, por el incumplimiento de cualesquiera de las obligaciones de **“EL PROVEEDOR”** que se estipulan en este documento, así como por la contravención a las disposiciones, lineamientos, bases, procedimientos y requisitos que establece dicha Ley y demás normatividad aplicable en la materia.

Sin perjuicio de lo anterior, **“LICONSA”** podrá aplicar a **“EL PROVEEDOR”** las penas convencionales conforme a lo pactado en este instrumento y podrá hacer efectiva la garantía otorgada para el cumplimiento del mismo.

“LICONSA” tendrá derecho a su elección, a rescindir administrativamente el contrato, sin responsabilidad alguna para ella, sin necesidad de acudir a los Tribunales competentes, o de exigir el cumplimiento forzoso y el pago de los daños y perjuicios, sin que medie resolución judicial.

**CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA
LA-020VST996-E4-2016**

“**EL PROVEEDOR**” reconoce expresamente la facultad de “**LICONSA**” de rescindir administrativamente el presente contrato en caso de que incumpla con cualquiera de sus obligaciones y que la rescisión que decreta “**LICONSA**”, será válida con la firma de cualquier apoderado legal de “**LICONSA**” con facultades para actos de administración, debiendo acompañar a la resolución copia simple del poder otorgado a favor del representante de “**LICONSA**”.

DÉCIMA SEGUNDA.- PENA CONVENCIONAL

Por retraso en la prestación de “**EL SERVICIO**”, “**EL PROVEEDOR**” se obliga a pagar las penas convencionales señaladas en el **ANEXO ÚNICO**.

DÉCIMA TERCERA.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones contraídas en virtud del presente instrumento, “**EL PROVEEDOR**” se obliga ante “**LICONSA**” a presentar en las oficinas de _____, dentro de los diez (10) días naturales siguientes a la firma de este documento, una fianza expedida por compañía autorizada para ello por el importe correspondiente al 10% de la cantidad de \$ _____ (_____), antes del Impuesto al Valor Agregado.

La fianza presentada por “**EL PROVEEDOR**” deberá contener lo que establece el artículo 103 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En tanto “**EL PROVEEDOR**” no entregue la fianza a que se refiere esta cláusula, estará obligado a cumplir con todas las obligaciones derivadas del presente contrato, sin embargo no estará en posibilidades de exigir los derechos a su favor. En este supuesto “**LICONSA**” tendrá derecho a su elección, a rescindir administrativamente el contrato, sin responsabilidad alguna para ella.

La fianza será exigible, aun cuando exista algún medio impugnativo en el que se reclame la invalidez de la rescisión que en su caso se haya decretado por incumplimiento de “**EL PROVEEDOR**”, sin embargo este no estará en posibilidades de exigir los derechos a su favor.

DÉCIMA CUARTA.- JUICIOS, RECLAMACIONES O CONTROVERSIAS, RELACIÓN LABORAL, CIVIL Y FISCAL

“**EL PROVEEDOR**” y “**LICONSA**” reconocen y aceptan que las únicas relaciones jurídicas existentes entre ellas son las derivadas del Contrato que lleguen a formalizar, razón por la cual el personal que intervenga en el desarrollo del mismo será contratado por exclusiva cuenta de “**EL PROVEEDOR**”, quien será el responsable ante dicho personal de todas y cada una de sus obligaciones que como patrón establece la Ley Federal del Trabajo y demás leyes y reglamentos aplicables. “**EL PROVEEDOR**” convienen por lo mismo en responder de todas las reclamaciones que sus trabajadores,

**CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA
LA-020VST996-E4-2016**

empleados y demás personal que contraten para la entrega de los bienes objeto del Contrato, presentasen en contra de “LICONSA” en relación con dichos bienes; por lo que expresamente las partes reconocen que no existe ningún tipo de subordinación entre ellas.

Para la celebración del Contrato cada una de las partes tiene contratados y, cuando lo estime adecuado, contratará a los funcionarios, empleados y trabajadores que requiera, siempre a su cargo y bajo su propia responsabilidad (en lo sucesivo, el “Personal”), y en ningún momento existirá relación laboral entre éstos y la otra parte, en la inteligencia de que cada una de las partes contrata al “Personal” para sí y no en calidad de intermediarios y, por lo tanto, cada parte será responsable y a su cargo y por su cuenta exclusiva el pago de salarios, sueldos, bonos, primas de vacaciones, aguinaldos, indemnizaciones por riesgos profesionales y cualquier otra obligación o prestación en favor del Personal derivadas de la Ley Federal del Trabajo, la Ley del Seguro Social, la Ley del Instituto Nacional del Fondo de la Vivienda para los Trabajadores, el Sistema de Ahorro para el Retiro o de cualquier otra índole.

“LICONSA” y “EL PROVEEDOR” expresamente convienen que sacarán en paz y a salvo a la otra por cualquier reclamación, demanda, juicio, procesos o procedimientos u obligaciones que surjan o sean resultado de obligaciones pendientes que cada una tenga para con cualquier empleado asignado a la otra parte, por lo que no podrá designarse a la contraparte como patrón sustituto.

El Contrato no pretende y nada de lo incluido en el mismo deberá interpretarse en el sentido de que se crea una relación de mandante y mandatario, comitente y comisionista, patrón/patrón sustituto y empleado, socio y asociado entre “LICONSA” y “EL PROVEEDOR”. Ninguna de las partes estará facultada para representar y obligar a la otra de manera alguna, y cada una de las partes será responsable exclusivamente de sus propios actos."

DÉCIMA QUINTA.- PAGO DE IMPUESTOS Y CONTRIBUCIONES FEDERALES

Cada una de las partes cubrirá los impuestos y contribuciones federales que conforme a la normatividad fiscal vigente le corresponda.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, “**EL PROVEEDOR**” manifiesta que presentó a “**LICONSA**” el “Acuse de Recepción” con el que comprueba que realizó la solicitud de opinión prevista en la regla 2.1.31. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2016

DÉCIMA SEXTA.- CAMBIO DE DOMICILIO, DENOMINACIÓN O REPRESENTACIÓN

“**LAS PARTES**” convienen que si durante la vigencia del presente contrato por cualquier causa cambian de domicilio, denominación o de representante legal, los efectos, derechos y

obligaciones del presente instrumento subsistirán en los términos establecidos, salvo determinación en contrario por parte de “LICONSA”.

DÉCIMA SÉPTIMA.- JURISDICCIÓN Y LEGISLACIÓN APLICABLE

Para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, así como para todo aquello que no esté estipulado en el mismo, “**LAS PARTES**” estarán a lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás disposiciones legales aplicables y se someterán expresamente a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales competentes radicados en el Distrito Federal, por lo que renuncian a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles por razón de sus domicilios presentes, futuros o por cualquier otra causa.

DÉCIMA OCTAVA.- DOMICILIOS

Para los efectos del cumplimiento de las obligaciones contraídas en el presente contrato, “**LAS PARTES**” señalan como sus domicilios convencionales para todos los efectos legales a que haya lugar y que se relacionan en el presente contrato, los que se indican a continuación, por lo que cualquier notificación judicial o extrajudicial, emplazamiento, requerimiento o diligencia que en dicho domicilio se practique, será enteramente válida, al tenor del artículo 34 del Código Civil Federal y sus correlativos en los Estados de la República Mexicana.

“LICONSA”

“EL PROVEEDOR”

En caso de que alguna de “**LAS PARTES**” cambiara su domicilio, deberá hacerlo del conocimiento de la otra mediante notificación fehaciente por escrito en un plazo que no exceda de veinte (20) días hábiles a la fecha en que desee señalar un nuevo domicilio.

Enteradas “**LAS PARTES**” del alcance, contenido y fuerza legal del presente contrato, y por no contener ningún vicio del consentimiento ni cláusula contraria a derecho, lo firman de conformidad al margen en todas y cada una de sus hojas y al calce en la última de este instrumento en la Ciudad de _____, el día ____ de ____ de _____.

“LICONSA”

“EL PROVEEDOR”

**Servidor Público Encargado de la Administración,
Vigilancia y Cumplimiento del Presente Instrumento**

CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA
LA-020VST996-E4-2016

REVISIÓN LEGAL

ANEXO VII

_____, a _____.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA No. _____

“LA CONVOCANTE”,

PRESENTE.

(NOMBRE) EN MI CARÁCTER DE _____ (CARGO)
Y CON LAS FACULTADES DE REPRESENTACIÓN DE _____ (NOMBRE DE LA
EMPRESA) _____ QUE TENGO CONFERIDAS, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE
DECIR VERDAD QUE EL SUSCRITO, MI REPRESENTADA O LOS SOCIOS QUE LA
CONFORMAN, NO SE ENCUENTRAN UBICADOS EN CUALQUIERA DE LOS SUPUESTOS QUE
INDICAN LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y
SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

ATENTAMENTE

(FIRMA Y NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL)

CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA
LA-020VST996-E4-2016

ANEXO VIII

(HOJA MEMBRETADA DEL LICITANTE).

MÉXICO, D.F., _____.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA No. _____

“LA CONVOCANTE”

PRESENTE.

DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD

(NOMBRE) EN MI CARÁCTER DE _____ (CARGO)
Y CON LAS FACULTADES DE REPRESENTACIÓN DE _____ (NOMBRE DE LA
EMPRESA) _____ QUE TENGO CONFERIDAS, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE
DECIR VERDAD, QUE POR MI MISMO O A TRAVÉS DE INTERPÓSITA PERSONA, ME
ABSTENDRÉ DE ADOPTAR CONDUCTAS, PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE “LA
CONVOCANTE”, INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPOSICIONES, EL
RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO U OTROS ASPECTOS QUE OTORGUEN CONDICIONES MÁS
VENTAJOSAS CON RELACIÓN A LOS DEMÁS PARTICIPANTES.

ATENTAMENTE

(FIRMA Y NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL)